

**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO  
SEGUNDO SEMESTRE  
2020**

**Bogotá, D. C., febrero de 2021**

## CONTENIDO

1. INTRODUCCION .....	6
2. MARCO LEGAL .....	6
3. COMPARATIVO DE GASTOS ENTRE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019 Y EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020.....	8
3.1. Contratos de prestación de servicios y administración de personal (Artículo 3. Decreto 492 de 2019).....	8
3.2. Horas extras, dominicales y festivos (Artículo 4. Decreto 492 de 2019) .....	19
3.3. Compensación por vacaciones (Art. 5 Decreto 492 de 2019).....	23
3.4. Bonos navideños (Art. 6 Decreto 492 de 2019).....	23
3.5. Capacitación (Art. 7 Decreto 492 de 2019) .....	23
3.6. Bienestar (Art. 8 Decreto 492 de 2019).....	24
3.7. Fondos educativos (Art. 9 Decreto 492 de 2019).....	24
3.8. Estudios técnicos de rediseño institucional (Art. 10 Decreto 492 de 2019).....	25
3.9. Concursos públicos abiertos y de méritos (Art. 11 Decreto 492 de 2019) .....	25
3.10. Viáticos y gastos de viaje (Art. 12 Decreto 492 de 2019) .....	25
3.11. Contratación servicios administrativos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado (Art. 13 Decreto 492 de 2019) .....	25
3.12. Telefonía celular (Art. 14 Decreto 492 de 2019).....	26
3.12.1. Asignación y Uso de Teléfonos Celulares .....	26
3.13. Telefonía fija (Art. 15 Decreto 492 de 2019).....	28
3.14. Vehículos oficiales (Mantenimiento y consumo de gasolina) (Art. 16 Decreto 492 de 2019)	30
3.15. Adquisición de vehículos y maquinaria (Art. 17 Decreto 492 de 2019) .....	36
3.16. Fotocopiado, multicopiado e impresión (Art. 18 Decreto 492 de 2019).....	37
3.16.1. Impresos y Publicaciones .....	38
3.17. Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje) (Art. 19 Decreto 492 de 2019).....	40
3.18. Cajas menores (Art. 20 Decreto 492 de 2019) .....	41
3.19. Suministro servicio de internet (Art. 21 Decreto 492 de 2019) .....	43



3.20.	Inventarios y stock de elementos (Art. 22 Decreto 492 de 2019) .....	44
3.21.	Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles (arrendamiento + mantenimiento locativo) (Art. 23 Decreto 492 de 2019) .....	44
3.22.	Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos (Art. 24 Decreto 492 de 2019) 46	
3.23.	Suscripciones (Art. 25 Decreto 492 de 2019) .....	47
3.24.	Eventos y conmemoraciones (Art. 26 Decreto 492 de 2019).....	47
3.25.	Servicios públicos (Art. 27 Decreto 492 de 2019).....	48
3.26.	Acuerdos marco de precios (Art. 31 Decreto 492 de 2019).....	50
3.27.	Contratación de bienes y servicios (Art. 32 Decreto 492 de 2019).....	50
3.28.	Procesos y procedimientos (Art. 35 Decreto 492 de 2019).....	50
3.29.	Transparencia en la información (Art. 36 Decreto 492 de 2019) .....	51
4.	RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DE LA OCI.....	52
5.	PLAN DE AUSTERIDAD DEL SECTOR PLANEACIÓN JUNTO CON LOS INDICADORES DE AUSTERIDAD Y CUMPLIMIENTO .....	62



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Comparativo Planta de Personal /Tercer Trimestre 2019 – 2020 .....	9
Tabla 2 Comparativo Planta de Personal / Cuarto Trimestre 2019 – 2020 .....	10
Tabla 3 Comparativo Gastos de Personal y Servicios Personales / Tercer Trimestre 2019 – 2020.....	12
Tabla 4 Comparativo Gastos de Personal y Servicios Personales / Cuarto Trimestre 2019 – 2020.....	13
Tabla 5 Comparativo Contratación Prestación de Servicios / Tercer Trimestre 2019 – 2020 .....	14
Tabla 6 Comparativo Contratación Prestación de Servicios / Cuarto Trimestre 2019 – 2020 .....	16
Tabla 7 Comparativo horas extras / Tercer Trimestre 2019 – 2020.....	20
Tabla 8 Comparativo Horas Extras / Cuarto Trimestre 2019 – 2020 .....	21
Tabla 9 Comparativo Horas Extras / Consolidado segundo semestre 2019 – 2020.....	22
Tabla 10 Comparativo Bienestar - Consolidado primer semestre 2019 – 2020.....	24
Tabla 11 Comparativo Gasto Telefonía Móvil / Tercer Trimestre 2019 – 2020.....	27
Tabla 12 Comparativo Gasto Telefonía Móvil / Cuarto Trimestre 2019 – 2020 .....	28
Tabla 13 Comparativo Gasto Telefonía Fija / Tercer Trimestre 2019 – 2020 .....	29
Tabla 14 Comparativo Gasto Telefonía Fija / Cuarto Trimestre 2019 – 2020.....	30
Tabla 15 Comparativo Gastos combustible y mantenimiento vehículos / Consolidado Segundo Semestre 2019 – 2020.....	31
Tabla 16 Comparación Gasto Mantenimiento Parque Automotor / Tercer Trimestre 2019 – 2020.....	32
Tabla 17 Comparación Gasto Mantenimiento Parque Automotor / Cuarto Trimestre 2019 – 2020.....	33
Tabla 18 Comparación Consumo Gasolina / Tercer Trimestre 2019 – 2020 .....	35
Tabla 19 Comparación Consumo Gasolina / Cuarto Trimestre 2019 – 2020.....	36
Tabla 20 Comparación Consumo fotocopiado, multicopiado e impresión / Segundo Semestre 2019 – 2020 .....	37
Tabla 21 Comparativo Gastos en Impresos y Publicaciones / Tercer Trimestre 2019 – 2020 .....	38
Tabla 22 Comparativo Gastos en Impresos y Publicaciones / Cuarto Trimestre 2019 – 2020 .....	39
Tabla 23 Comparativo Gastos Caja Menor / Tercer Trimestre 2019 – 2020.....	42
Tabla 24 Comparativo Gastos Caja Menor / Cuarto Trimestre 2019 – 2020 .....	43
Tabla 25 Comparativo adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles / Segundo semestre 2019 – 2020.....	44
Tabla 26 Comparativo Gastos Mantenimiento Locativo y Arrendamiento Inmuebles / Tercer Trimestre 2019 – 2020 .....	45



Tabla 27 Comparativo Gastos Mantenimiento Locativo y Arrendamiento Inmuebles / Cuarto Trimestre 2019 – 2020 .....	46
Tabla 28 Comparativo Servicios Públicos / Tercer Trimestre 2019 – 2020 .....	49
Tabla 29 Comparativo Servicios Públicos / Cuarto Trimestre 2019 – 2020 .....	49
Tabla 30 Indicador telefonía celular 2020 .....	62
Tabla 31 Indicador fotocopiado e impresión 2020.....	63
Tabla 32 Indicador cero papel 2020 .....	64
Tabla 33 Cumplimiento guías cero papel 2020 .....	65
Tabla 34 Indicador adquisición bienes inmuebles 2020.....	66
Tabla 35 Indicador mantenimiento bienes inmuebles 2020 .....	67

## 1. INTRODUCCION

La información que se presenta en el siguiente informe, se toma de los informes de presentados por la Oficina de Control Interno de la Secretaria Distrital de Planeación, en cada uno de los trimestres del periodo comprendido de enero a junio de 2020, por tal razón, se entregan los resultados para el segundo semestre de 2020, por separado para cada uno de estos trimestres.

Teniendo en cuenta que el Decreto 492 de 2019, en el **Artículo 28. Planes de austeridad**. Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad.

Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo [5](#) del Acuerdo Distrital 719 de 2018.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el Decreto 492 fue expedido el 15 de agosto del año 2019, a continuación, se presenta el segundo informe correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2020, en el que se incluye la matriz en formato Excel del plan de austeridad del sector Planeación junto con los indicadores de austeridad y cumplimiento.

## 2. MARCO LEGAL

- Ley 136 de 1994, *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.*
- Decreto 1737 de 1998, *por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y sus modificatorios (Decretos 2209/1998, 085/1999, 212/1999, 2465/2000 y 984/2012).*
- Ley 617 de 2000, *por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994 y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.*
- Directivas Distritales 001/2001, 005/2005 (inciso 4.7), 008/2007, 016/2007 y 007/2008, *medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.*



- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Art. 10 Presupuesto de publicidad.
- Resolución 0834 de 2011, por medio de la cual se adoptan medidas de racionalidad en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Planeación, y sus modificatorias (Resoluciones 012/2013 y 0993/2013).
- Acuerdo 719 de 2018, por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0269 de 2019, por la cual se constituye una caja menor en la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2019, y se establecen las reglas para el funcionamiento y manejo de la misma.
- Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”
- Circular No. 004 de 2019 “Austeridad del gasto y aplicación prácticas sostenibles con el medio ambiente”

### **3. COMPARATIVO DE GASTOS ENTRE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019 Y EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020**

En desarrollo de este seguimiento, la Oficina de Control Interno observó el Acuerdo 719 de 2018 expedido por el Concejo de Bogotá, en el que se emiten lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital.

El artículo 5 del mencionado Acuerdo, establece el envío de información semestral al Concejo de Bogotá, por parte de cada cabeza de sector, sobre el balance de resultados en la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal.

Acorde con los datos presentados y el análisis realizado por la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Planeación, y en atención al Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”, en el siguiente apartado se presenta de forma resumida un comparativo de los gastos ejecutados por la Secretaría Distrital de Planeación durante el segundo semestre de 2019 y el segundo semestre de 2020, y las decisiones implementadas por la entidad para la garantía de la eficiencia, eficacia, economía y racionalización del gasto.

#### **3.1. Contratos de prestación de servicios y administración de personal (Artículo 3. Decreto 492 de 2019)**

Para la administración de personal y contratación de servicios personales, el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”.

A nivel distrital, la Directiva 001 de 2001 del Alcalde Mayor establece medidas para la utilización eficiente de los recursos distritales, las cuales deben ser implementadas en cada entidad dentro del marco de sus competencias, es así como la SDP expide las Resolución de 1093 de 2020 adoptando las políticas distritales en materia de austeridad en el gasto público.

### 3.1.1 Planta de Personal

El comportamiento de la planta de personal para el tercer trimestre de 2020 respecto al mismo periodo de 2019 fue el siguiente:

**Tabla 1 Comparativo Planta de Personal /Tercer Trimestre 2019 – 2020**

NIVEL	Libre Nominación		Carrera Administrativa		Periodo Prueba		Provisional + Transitorio		Vacantes Planta Global		Total Cargos Planta Global		Planta Temporal		Vacantes Planta Temporal		Total Planta Temporal		Total Planta Global + Planta Temporal	
	Sept. /19	Sept. /20	Sept. /19	Sept. /20	Sept. /19	Sept. /20	Sept. /19	Sept. /20	Sept. /19	Sept. /20	Sept. /19	Sept. /20	Sept. /19	Sept. /20	Sept. /19	Sept. /20	Sept. /19	Sept. /20	Sept. /19	Sept. /20
DIRECTIVO	37	34	5	8	0	0	0	0	0	0	42	42	0	0	0	0	0	0	42	42
ASESOR	3	2	0	0	0	0	0	0	0	1	3	3	0	0	0	0	0	0	3	3
PROFESIONAL	0	0	271	265	4	0	78	70	12	30	365	365	53	46	7	10	60	56	425	421
TÉCNICO	0	0	10	10	1	0	6	6	1	1	18	17	2	3	1	0	3	3	21	20
ASISTENCIAL	0	0	49	44	1	0	33	37	5	7	88	88	11	14	3	0	14	14	102	102
CONDUCTORES	0	0	0	0	0	0	16	16	0	0	16	16	0	0	0	0	0	0	16	16
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>36</b>	<b>335</b>	<b>327</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>133</b>	<b>129</b>	<b>18</b>	<b>39</b>	<b>532</b>	<b>531</b>	<b>66</b>	<b>63</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>77</b>	<b>73</b>	<b>609</b>	<b>604</b>

Fuente: Dirección de Gestión Humana

- Con respecto al tercer trimestre de 2019, a corte 30 de septiembre de 2020 la planta de carrera administrativa presenta una diferencia en 8 cargos dado el comportamiento de manera dinámica en la medida que por efectos de aceptación de cargos en otras entidades tanto nacionales, distritales y territoriales por las convocatorias, los funcionarios se van en periodo de prueba lo que hace que se disminuya y pasen hacer cargos vacantes, como se puede ver en el nivel profesional y asistencial, así mismo se presenta una vacante en el nivel asesor para este trimestre.
- Para el mismo periodo de reporte, la planta provisional disminuyó en 4 funcionarios entre los niveles asistencial y profesional, debido a los diferentes movimientos de la planta global, por retiros o traslados a otras entidades, por vacancia temporal, con ocasión de los concursos que adelantan las entidades públicas y los retiros por haber obtenido pensión de jubilación o vejez en algunos casos. La vacancia aumentó representativamente en 18 cargos del nivel profesional y 2 del nivel asistencial por efecto de la disminución de los cargos de estos niveles de carrera administrativa, por aceptación de los funcionarios en otras entidades de acuerdo con las convocatorias con listas vigentes.
- Respecto a la planta temporal, se prorrogó desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020, la vigencia de 73 empleos de carácter temporal, soportado en el Decreto 159

del 30 de junio de 2020 “Por el cual se prorroga la vigencia de empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación creados mediante Decretos Distritales 385 de 2016 y 324 de 2017”, así como la Resolución No. 0738 del 30 de junio de 2020 “Por la cual se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2020 unos nombramientos y encargos en unos empleos temporales de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación”.

- A 30 de septiembre de 2020 la Planta Temporal está compuesta por 73 cargos de los cuales 63 están activos y ocupados.

El comportamiento de la planta de personal para el cuarto trimestre de 2020 respecto al mismo periodo de 2019 fue el siguiente:

**Tabla 2 Comparativo Planta de Personal / Cuarto Trimestre 2019 – 2020**

NIVEL	Libre Nombramiento		Carrera Administrativa		Periodo Prueba		Provisional + Transitorio		Vacantes Planta Global		Total Cargos Planta Global		Planta Temporal		Vacantes Planta Temporal		Total Planta Temporal		Total Planta Global + Planta Temporal	
	Dic. /19	Dic. /20	Dic. /19	Dic. /20	Dic. /19	Dic. /20	Dic. /19	Dic. /20	Dic. /19	Dic. /20	Dic. /19	Dic. /20	Dic. /19	Dic. /20	Dic. /19	Dic. /20	Dic. /19	Dic. /20	Dic. /19	Dic. /20
DIRECTIVO	35	35	5	7	0	0	0	0	2	0	42	42	0	0	0	0	0	0	42	42
ASESOR	3	2	0	0	0	0	0	0	0	1	3	3	0	0	0	0	0	0	3	3
PROFESIONAL	0	0	271	253	5	35	76	52	13	25	365	365	52	49	8	7	60	56	425	421
TÉCNICO	0	0	11	9	0	1	6	6	0	1	17	17	3	2	0	1	3	3	20	20
ASISTENCIAL	0	0	50	42	0	4	37	36	1	6	88	88	13	12	1	2	14	14	102	102
CONDUCTORES	0	0	0	0	0	12	16	4	0	0	16	16	0	0	0	0	0	0	16	16
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>37</b>	<b>337</b>	<b>311</b>	<b>5</b>	<b>52</b>	<b>135</b>	<b>98</b>	<b>16</b>	<b>33</b>	<b>531</b>	<b>531</b>	<b>68</b>	<b>63</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>77</b>	<b>73</b>	<b>608</b>	<b>604</b>

Fuente: Dirección de Gestión Humana

- Para el cuarto trimestre de 2020, en comparación con el mismo periodo de 2019, la planta de carrera administrativa presenta una diferencia en 26 cargos en la medida que por efectos de aceptación de cargos en otras entidades tanto nacionales, distritales y territoriales por las convocatorias, los funcionarios se van en periodo de prueba lo que hace que se disminuya y pasen hacer cargos vacantes, como se puede ver en el nivel profesional y asistencial, así mismo se presenta una vacante en el nivel asesor para este trimestre.
- La planta provisional disminuyo en 37 funcionarios entre los niveles profesional y de conductores, debido a los diferentes movimientos de la planta global, por retiros, traslados a otras entidades, por vacancia temporal, con ocasión de los concursos que

adelantan las entidades públicas y los retiros por haber obtenido pensión de jubilación o vejez en algunos casos y por periodo de prueba como se evidencia en el nivel conductores que se encuentran 12 funcionarios en esta condición. La vacancia aumentó representativamente en 12 cargos del nivel profesional y 5 del nivel asistencial por efecto de la disminución de los cargos de estos niveles de carrera administrativa, por aceptación de los funcionarios en otras entidades de acuerdo con las convocatorias con listas vigentes.

- Respecto a la Planta Temporal con el fin de dar continuidad, mediante el Decreto Distrital No. 333 del 29 de diciembre de 2020 *“Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación, creados mediante Decretos Distritales 385 de 2016 y 324 de 2017”*, se prorrogó la vigencia de setenta y tres (73) empleos de carácter temporal en la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Planeación desde el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que se hizo necesario la expedición de la Resolución No. 1868 del 30 de diciembre de 2020 de la SDP *“Por la cual se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2021 unos nombramientos y encargos en unos empleos temporales de la planta de personal de la Secretaria Distrital de Planeación”*, así, para el nivel Profesional 56 cargos, para el nivel Técnico 3 cargos y para el nivel asistencial 14 cargos.
- A diciembre 31 de 2020 la Planta Temporal está compuesta por 73 cargos de los cuales 63 están activos y ocupados.

El total de la planta global y temporal de la SDP a 31 de diciembre de 2020 está conformado por 604 cargos, que comparados con el mismo trimestre del año anterior presenta disminución de cuatro (4) cargos, dado que, a 31 de diciembre de 2019, se contaba con 608 cargos, la diferencia obedece que la planta temporal fue prorrogada con el acto administrativo Resolución 0738 de junio 30 de 2020 donde se prorrogaron solo 73 cargos hasta diciembre de 2020.

Es importante resaltar que se cuenta con un cargo adicional asistencial Auxiliar Administrativo 407-13 creado para garantizar la estabilidad laboral reforzada de un servidor público en condición de discapacidad, cargo que tendrán vigencia hasta que culmine su condición o se retire del servicio, por cualquiera de las causales señaladas en la ley.

En cuanto a la cantidad de servidores públicos nombrados en cada uno de los tipos de vinculación, se observan las siguientes situaciones relevantes:

Es importante precisar que la Dirección de Gestión Humana realiza permanentemente la gestión de verificar que al interior existan personal que cumpla los perfiles requeridos de las

vacantes y realizar los encargos a que haya lugar o por el contrario si una vez surtido este proceso no hay quien cumpla los perfiles requeridos, se opta por realizar un nombramiento provisional mientras se surten el proceso de convocatoria.

### 3.1.2 Gastos de Personal

En cuanto a los rubros de honorarios y remuneración de servicios técnicos, es importante precisar que a partir de la vigencia 2019 no están contemplados en el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, conforme lo dispuesto por el Decreto 826 de 2018, en su reemplazo, se definió el rubro de “*Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información*” para incluir los gastos de los servicios de asistencia en materia de asesoría de carácter financiero, asesoría, orientación y asistencia relacionada a los recursos humanos, asesoría, orientación y asistencia relacionada con mejoras a los sistemas y procedimientos y gestión de inventarios, honorarios de las juntas directivas y el costo de las convocatorias adelantadas por la CNSC, entre otros.

La SDP incurrió en los siguientes gastos para atender las necesidades de talento humano, durante el primer trimestre de 2020, en comparación con el mismo periodo de 2019:

**Tabla 3** Comparativo Gastos de Personal y Servicios Personales / Tercer Trimestre 2019 – 2020

CONCEPTO	III TRIM 2019	III TRIM 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Sueldo Básico	6.319.814.502	6.509.895.334	190.080.832	3,01%
Horas Extras	33.368.936	10.847.757	-22.521.179	-67,49%
Remuneración Servicios Técnicos	0		0	N.A.
Honorarios	55.935.751	66.321.639	10.385.888	18,57%
<b>TOTALES</b>	<b>6.409.119.189</b>	<b>6.587.064.730</b>	<b>177.945.541</b>	<b>2,78%</b>

Fuente: Dirección de Gestión Financiera

Al comparar los rubros de gastos de personal y servicios personales, para el tercer trimestre comparado con el mismo trimestre del año 2019, se observa un aumento mínimo de 2,78% equivalente a \$177.945.541 millones, generado básicamente por el comportamiento de los rubros de sueldo básico, honorarios/servicios y horas extras.

El rubro más representativo fue el de horas extras que tuvo una disminución importante del 67,49% que corresponde a una variación de \$22.521.179 millones con respecto al mismo trimestre del año anterior, lo que obedece a la modalidad de trabajo en caso implementada en el marco de la pandemia por el Covid-19.

El sueldo básico aumento en el 3.01% equivalente a \$190.090.832 millones comparado con el mismo trimestre del año 2019, teniendo en cuenta que el este rubro se comportó de manera regular y equitativo en el periodo del seguimiento. Para el rubro de honorarios se ve un aumento en 18,57% por \$10.385.888 millones ya que se han realizado las contrataciones de acuerdo con los cronogramas establecidos.

De otra parte, la SDP incurrió en los siguientes gastos para atender las necesidades de talento humano en el cuarto trimestre de 2019 en comparación con el mismo periodo de 2020:

**Tabla 4** Comparativo Gastos de Personal y Servicios Personales / Cuarto Trimestre 2019 – 2020

CONCEPTO	IV TRIM 2019	IV TRIM 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Sueldo Básico	6.754.269.883	6.530.110.056	-224.159.827	-3,32%
Horas Extras	28.123.198	9.878.606	-18.244.592	-64,87%
Remuneración Servicios Técnicos	0		0	N.A.
Honorarios	49.769.793	325.891.605	276.121.812	554,80%
<b>TOTALES</b>	<b>6.832.162.874</b>	<b>6.865.880.267</b>	<b>33.717.393</b>	<b>0,49%</b>

Fuente: Dirección de Gestión Financiera

Al comparar los rubros de gastos de personal y servicios personales, para el cuarto trimestre comparado con el mismo trimestre del año 2019, se observa un aumento mínimo de 0,49% equivalente a \$33.717.393 millones, generado por el comportamiento de los rubros de sueldo básico, honorarios/servicios y horas extras.

El rubro más representativo fue el de horas extras que tuvo una disminución del 64,87% que corresponde a una variación de \$18.244.592 millones con respecto al mismo trimestre del año anterior, asociado a la implementación de trabajo en casa.

El sueldo básico disminuyó en 3.32% equivalente a \$224.159.827 millones comparado con el mismo trimestre del año 2019, teniendo en cuenta que se presentaron varias vacantes

tanto de planta global como de temporales, lo que genera menor valor cancelado por este rubro.

Por el concepto honorarios correspondiente al rubro de “Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión” presentó un aumento del 554,80% por \$276.121.812 millones correspondiente a los pagos realizados por la contratación de acuerdo con los cronogramas establecidos.

En relación con las horas extras, fueron reconocidas y pagadas a los servidores públicos que desempeñan las funciones del cargo de Auxiliar Administrativo asignados al Despacho del Secretario y a algunos conductores, en razón a la necesidad de atender compromisos propios de la entidad que superan el horario laboral.

### 3.1.3 Contratación Prestación de Servicios

**Tabla 5 Comparativo Contratación Prestación de Servicios / Tercer Trimestre 2019 – 2020**

RUBRO	TRIM JULIO - SEPTIEMBRE 2019	TRIM JULIO - SEPTIEMBRE 2020	VARIACIÓN VALOR	VARIACIÓN %
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	432.224.600	839.640.441	407.415.841	94,26%
Bienestar e Incentivos (BI)	326.800.000		(326.800.000)	-100,00%
Salud Ocupacional (SO)	30.000.000		(30.000.000)	-100,00%
Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	4.684.000	91.350.000	86.666.000	1850,26%
Servicios de telecomunicaciones a través de internet		40.794.378	40.794.378	
Servicios de protección (guardas de seguridad)	10.918.000	846.000.000	835.082.000	7648,67%
Servicios de copia y reproducción	100.000.000		(100.000.000)	-100,00%
Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	70.000.000		(70.000.000)	-100,00%
<b>SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>974.626.600</b>	<b>1.817.784.819</b>	<b>843.158.219</b>	<b>86,51%</b>
984 - Producción y Análisis de Información para la Creación de Política Pública, Focalización del Gasto Público y Seguimiento del Desarrollo Urbano	796.945.207		(796.945.207)	-100,00%
986 - Gestión Integral y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Planeación	129.546.000		(129.546.000)	-100,00%
7623 - Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá		48.400.000	48.400.000	
7629- Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá		69.200.000	69.200.000	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RUBRO	TRIM JULIO - SEPTIEMBRE 2019	TRIM JULIO - SEPTIEMBRE 2020	VARIACIÓN VALOR	VARIACIÓN %
7604- Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos		82.611.910	82.611.910	
7630 -Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá		483.738.033	483.738.033	
7633 -Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región		125.165.000	125.165.000	
7759 - Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.		224.500.000	224.500.000	
7631- Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá		328.268.286	328.268.286	
7635 - Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD		85.500.000	85.500.000	
7636 - Fortalecimiento Institucional de la SDP		177.435.394	177.435.394	
7665 - Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá		711.476.580	711.476.580	
<b>SUBTOTAL INVERSIÓN</b>	<b>926.491.207</b>	<b>2.336.295.203</b>	<b>1.409.803.996</b>	<b>152,17%</b>
002-1799-1100-2016-00005-0035 Implementación del Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento del Desarrollo Rural de Bogotá D.C.		\$ 123.250.000	123.250.000	
002-4002-1403-2017-00005-0019 Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca		\$ 2.230.000.000	2.230.000.000	
<b>SUBTOTAL REGALIAS</b>	<b>0</b>	<b>2.353.250.000</b>	<b>2.353.250.000</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.901.117.807</b>	<b>6.507.330.022</b>	<b>4.606.212.215</b>	<b>242,29%</b>

Fuente: Dirección de Gestión Contractual

Para el tercer trimestre con relación al mismo periodo del año anterior la contratación de servicios aumentó en forma consolidada en un 242,29%, equivalente a \$4.606.21 millones. El rubro de funcionamiento se evidencia un aumento del 86,51% que corresponde a \$843,15 millones con respecto al mismo periodo de 2019, debido al aumento en la contratación de algunos rubros.

Los gastos por Inversión aumentaron en 152,17% que equivale a \$1.409,80 millones frente al tercer trimestre de 2019, generada por la dinámica en la contratación de los nuevos

proyectos de inversión resultado de la armonización y para el rubro de regalías se realizaron tres contratos para este periodo.

En cuanto a la cantidad de contratos suscritos, se observa aumento en la contratación pasando de 11 contratos en el tercer trimestre de 2019 a 79 contratos en el tercer trimestre de 2020.

A continuación, se destacan los rubros que presentan mayor variación:

- En gastos de funcionamiento, se destaca un aumento en el rubro de servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, servicios de tecnología de la información del 111% correspondiente a \$296.684 millones de un contrato de prestación de servicios de apoyo y un contrato de actualización y soporte del sistema de procesos automáticos.

Para el rubro de servicios de mensajería se realizó el contrato No. 058 por \$331.000.000.

- En cuanto a los gastos de inversión, el proyecto que presenta variación es el 989 “Fortalecimiento de la política pública LGBTI” con un incremento del 35% equivalente a \$28.0 millones.

Los demás proyectos de inversión presentan disminución de más del 50% con respecto al mismo periodo del 2019, pero el más alto en porcentaje fue el rubro 995 “Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D.C” en un 90,12% equivalente a \$662 mil. Sin embargo, en valor la disminución más representativa fue para el proyecto 994 “Gestión del modelo de ordenamiento territorial” con \$4.385.367 millones correspondiente a un 61,53%.

**Tabla 6 Comparativo Contratación Prestación de Servicios / Cuarto Trimestre 2019 – 2020**

RUBRO	TRIM OCTUBRE - DICIEMBRE 2019	TRIM OCTUBRE - DICIEMBRE 2020	VARIACIÓN VALOR	VARIACIÓN %
Materiales y Suministros	3.076.500		(3.076.500)	-100,00%
Productos de madera, corcho, cestería y espartería		33.255.000	33.255.000	
Bienestar e Incentivos (BI)		194.000.000	194.000.000	
Mantenimiento Entidad (ME)	161.078.924		(161.078.924)	-100,00%
Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	199.389.093	517.163.825	317.774.732	159,37%
Servicios de telecomunicaciones a través de internet		38.675.000	38.675.000	
Servicios de protección (guardas de seguridad)		5.059.200	5.059.200	
Servicios de copia y reproducción		80.000.000	80.000.000	
Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	3.938.290		(3.938.290)	-100,00%



RUBRO	TRIM OCTUBRE - DICIEMBRE 2019	TRIM OCTUBRE - DICIEMBRE 2020	VARIACIÓN VALOR	VARIACIÓN %
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico		318.000.000	318.000.000	
Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; equipo de medición, prueba, navegación y control		3.117.800	3.117.800	
<b>SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>367.482.807</b>	<b>1.189.270.825</b>	821.788.018	223,63%
989 - Fortalecimiento de la política pública LGBTI	20.000.000		(20.000.000)	-100,00%
991 - Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la Región	100.476.750		(100.476.750)	-100,00%
994 - Gestión del modelo de ordenamiento territorial	170.830.000		(170.830.000)	-100,00%
Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá		35.172.564		
Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos		57.200.000		
Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá		112.300.000		
Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región		36.139.000		
Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.		38.422.711		
Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá		1.096.067.603		
Fortalecimiento Institucional de la SDP		197.885.955		
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA SDP Y RESPONDER AL ESQUEMA DE UN GOBIERNO ABIERTO EN BOGOTÁ		3.171.724.790		
<b>SUBTOTAL INVERSIÓN</b>	<b>291.306.750</b>	<b>4.744.912.623</b>	4.453.605.873	1528,84%
001-3902-1003-2016-00010-0031 Desarrollo de un Simulador para Modelar la Ocupación de la Ciudad Región Bogotá D.C	72.000.000		(72.000.000)	-100,00%
002-1799-1100-2016-00005-0035 Implementación del Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento del Desarrollo Rural de Bogotá D.C.		\$ 36.000.000	36.000.000	
002-4002-0608-2017-00005-0001 Estudios y Diseños para la Estrategia de Intervención Integral del Área de Influencia del Aeropuerto El Dorado Bogotá, D.C.	82.075.000		(82.075.000)	-100,00%
002-3205-0900-2017-00005-0018 Estudios y Diseños para la Estrategia de Intervención Integral de la Cuenca del Ríos Tunjuelo y su Ámbito de Influencia Bogotá	133.200.000		(133.200.000)	-100,00%
002-4002-1403-2017-00005-0019 Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca	1.075.275.369	\$ 96.050.000	(979.225.369)	-91,07%
I-3-1-2-2 SGR Funcionamiento del sistema Honorarios	44.200.000			0,00%
<b>SUBTOTAL REGALIAS</b>	<b>1.406.750.369</b>	<b>132.050.000</b>	<b>(1.274.700.369)</b>	<b>-90,61%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.065.539.926</b>	<b>6.066.233.448</b>	<b>4.000.693.522</b>	<b>193,69%</b>

Fuente: Dirección de Gestión Contractual

Para el cuarto trimestre con relación al mismo periodo del año anterior el rubro de funcionamiento evidencia un aumento del 223,63% que corresponde a \$821,78 millones con respecto al mismo periodo de 2019, debido al aumento en la contratación de algunos rubros.

Los gastos por Inversión aumentaron en 1528,84% que equivale a \$4453,60 millones frente al cuarto trimestre de 2019, generada por la dinámica en la contratación de los nuevos proyectos de inversión resultado de la armonización y de las nuevas contrataciones en el marco del Nuevo Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá del Siglo XXI”. Para el rubro de regalías se realizaron tres contratos para este periodo.

En cuanto a la cantidad de contratos suscritos, se observa aumento en la contratación pasando de 27 contratos en el cuarto trimestre de 2019 a 183 contratos en el cuarto trimestre de 2020, teniendo en cuenta la contingencia presentada por la contratación de la Dirección de Vías, en el marco de la cual se llevaron a cabo 114 contratos con este fin, los cuales se realizaron por un plazo de un mes.

A continuación, se destacan los rubros que presentan mayor variación:

- En gastos de funcionamiento, se destacan los rubros de “Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, servicios de tecnología de la información” que tuvo un incremento del 159,37% equivalente a una variación de 317,77 millones, suscribiéndose 120 contratos. En el rubro Servicios de telecomunicaciones a través de internet se suscribió un contrato por 38,675 millones con la firma REDNEET S.A.S cuyo objeto es “implementación de segmentos ipv6 e ipv4 a nivel de asignación de IPS estáticas, dinámicas y renovar el bloque de direcciones ipv6 para la SDP”, así mismo del rubro de Bienestar e incentivos se realizó contratación por 194 millones con la Caja de Compensación COMPENSAR, y en el rubro de servicios de copia y reproducción se suscribió el Contrato 470 de 2020 con COPYMAS SAS por \$80 millones.
- En cuanto a los gastos de inversión, se pudo constatar que para el cuarto trimestre de 2020 se suscribieron contratos para los nuevos proyectos por valor de 4453,60 millones y con relación al comparativo del mismo periodo la variación fue de 1528,84% y que corresponden a 52 contratos.
- Para el componente de Regalías se evidencia nuevas contrataciones para los rubros “002-1799-1100-2016-00005-0035 “Implementación del Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento del Desarrollo Rural de Bogotá D.C” por 36 millones para

dos (2) contratos y para el rubro “002-4002-1403-2017-00005-0019 Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca” por 96 millones correspondiente a un (1) contrato.

#### **3.1.4. Contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión**

Con el fin de justificar la no existencia de personal de planta para realizar las actividades a contratar bajo la modalidad de prestación de servicios, la SDP estableció dentro del procedimiento de contratación de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la necesidad de expedir una certificación de insuficiencia o inexistencia de personal, de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional 1068 de 2015. Dicho certificado es requerido por el titular de la dependencia solicitante del proceso contractual y es expedida y suscrita por el Director de Gestión Humana, mediante el formato A-FO 187.

En el caso de requerir la contratación con objetos iguales la Dirección de Gestión Humana de la SDP verifica que se cuente con la justificación del Despacho antes de proceder a tramitarla. Dentro del PAA se encuentran procesos contractuales cuyo objeto es igual, los cuales atendiendo el artículo 2.8.4.4.5., Decreto 1068 de 2015, cuentan con autorización por parte del titular del Despacho de la Secretaría de la SDP.

En ningún caso, el monto de honorarios de los contratistas ha superado el monto de la asignación básica más el factor prestacional del Secretario General, en razón de lo cual la SDP cuenta con Tabla de Perfiles y Honorarios, en la que se establece puntualmente esta prohibición *"en ningún caso, los honorarios pactados sin incluir IVA, pueden superar la remuneración mensual percibida por el Jefe de la Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2209 de 1998"*

#### **3.2. Horas extras, dominicales y festivos (Artículo 4. Decreto 492 de 2019)**

En cuanto a las horas extras, dominicales y festivos, esta Directiva establece que *"deberán autorizarse previamente y sólo se reconocerán y pagarán a los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativo, administrativo y técnico, cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de cada entidad..."*, lineamiento al cual la SDP dio estricto cumplimiento, ya que por razones del servicio se reconoció y pagaron horas extras que no superaron el 50% del sueldo devengado mensualmente, únicamente a los funcionarios que desempeñan las funciones del cargo de auxiliar administrativo asignadas al despacho del Secretario y a los conductores, en razón a que está justificada la necesidad de atender compromisos propios de la entidad que superan el horario laboral.

En relación con las horas extras, fueron reconocidas y pagadas a los servidores públicos que desempeñan las funciones del cargo de Auxiliar Administrativo asignados al Despacho del Secretario y a los conductores, en razón a la necesidad de atender compromisos propios de la entidad que superan el horario laboral. A continuación, se presenta su comportamiento para el tercer trimestre del año:

**Tabla 7 Comparativo horas extras / Tercer Trimestre 2019 – 2020**

Dependencias	Horas Extras Trim 3 2019	Valor Horas Extras Trim 3 2019	Horas Extras Trim 3 2020	Valor Horas Extras Trim 3 2020	Variación Horas Extras	Variación Valor Pagado
Despacho	501,03	6.504.904	448,46	7.574.018	-10,49%	16,44%
Dirección de Estratificación	166,50	1.630.131	48,50	433.947	-70,87%	-73,38%
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	787,50	7.886.870	76,00	659.469	-90,35%	-91,64%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	190,50	1.742.985	0,00	0	-100,00%	-100,00%
Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos	400,00	3.901.135	0,00	0	-100,00%	-100,00%
Subsecretaría de Planeación de la Inversión	366,00	3.695.633	110,50	992.462	-69,81%	-73,15%
Subsecretaría de Planeación Socioeconómica	415,00	3.941.650	40,00	340.319	-90,36%	-91,37%
Subsecretaría de Planeación Territorial	230,00	2.178.593	45,50	407.895	-80,22%	-81,28%
Subsecretaría Jurídica	197,50	1.887.035	50,00	439.647	-74,68%	-76,70%
<b>Total</b>	<b>3.254,03</b>	<b>33.368.936</b>	<b>818,96</b>	<b>10.847.757</b>	<b>-74,83%</b>	<b>-67,49%</b>

Fuente: Dirección Gestión Humana

El gasto de horas extras se distribuyó en las diferentes áreas de la entidad, de acuerdo con la asignación de los conductores y al desarrollo de los compromisos y responsabilidades propias de la SDP.

Para el tercer trimestre se presenta disminución en horas extras con relación al mismo trimestre del año anterior en 74,83% que corresponden a 2.435 horas extras menos, reflejado en un ahorro en el pago por este concepto de \$22,52 millones.

Las dependencias reflejaron disminución de pagos de horas extras ya que por efectos de la emergencia sanitaria del COVID-19 se labora en la modalidad de trabajo en casa, y no se

están realizando eventos o servicios que demanden la utilización constante de los vehículos del parque automotor de la SDP.

También se observa que la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos, la Subdirección Corporativa, la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental y la Subsecretaría de Planeación Territorial mostraron un porcentaje alto de disminución en el pago de horas extras en un 100%, 100%, 91,37%, 91,64% y 81,21% respectivamente.

**Tabla 8 Comparativo Horas Extras / Cuarto Trimestre 2019 – 2020**

Dependencias	Horas Extras Trim 4 2019	Valor Horas Extras Trim 4 2019	Horas Extras Trim 4 2020	Valor Horas Extras Trim 4 2020	Variación Horas Extras	Variación Valor Pagado
Despacho	571,50	5.281.353	373,00	6.852.370	-34,73%	29,75%
Dirección de Estratificación	127,50	1.295.749	16,50	155.504	-87,06%	-88,00%
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	669,00	6.254.135	121,50	1.142.268	-81,84%	-81,74%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	30,00	317.548	6,00	50.478	-80,00%	-84,10%
Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos	289,69	3.616.454	45,00	446.161	-84,47%	-87,66%
Subsecretaría de Planeación de la Inversión	460,00	4.303.153	52,00	483.612	-88,70%	-88,76%
Subsecretaría de Planeación Socioeconómica	367,00	3.463.590	52,00	490.124	-85,83%	-85,85%
Subsecretaría de Planeación Territorial	123,50	1.202.807	22,50	197.841	-81,78%	-83,55%
Subsecretaría Jurídica	151,67	2.388.409	7,00	60.248	-95,38%	-97,48%
<b>Total</b>	<b>2.789,86</b>	<b>28.123.198</b>	<b>695,50</b>	<b>9.878.606</b>	<b>-75,07%</b>	<b>-64,87%</b>

Fuente: Dirección Gestión Humana

En relación con las horas extras durante el cuarto trimestre, fueron reconocidas y pagadas a los servidores públicos que desempeñan las funciones del cargo de Auxiliar Administrativo asignados al Despacho del Secretario y a algunos conductores, en razón a la necesidad de atender compromisos propios de la entidad que superan el horario laboral.

El gasto de horas extras se distribuyó en las diferentes áreas de la entidad, de acuerdo a la asignación de los conductores y al desarrollo de los compromisos y responsabilidades propias de la SDP.

La dependencia que registra aumento de horas extras es el Despacho, en razón a que tienen asignado el conductor que debe cumplir actividades y apoyo para el cumplimiento de las funciones propias del área, y también de auxiliares administrativos con derecho a este reconocimiento como apoyo.

Para el cuarto trimestre se presenta disminución en horas extras con relación al trimestre al año anterior en 75,07% que corresponden a 2.094 horas extras menos, reflejado en un ahorro en el pago por este concepto de \$18,24 millones.

Las dependencias reflejaron disminución de pagos de horas extras ya que por efectos de la emergencia sanitaria del COVID-19 se labora en la modalidad de trabajo en casa, y no se están realizando eventos o servicios que demanden la utilización constante de los vehículos del parque automotor de la SDP. Es así que la Subsecretaría Jurídica, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos, la Dirección de Estratificación, la Subdirección Corporativa, mostraron un porcentaje de disminución en el pago de horas extras en un 97,48%, 88,76%, 87,06%, 88,00% respectivamente.

**Tabla 9 Comparativo Horas Extras / Consolidado segundo semestre 2019 – 2020**

CONCEPTO DE GASTO - AUSTERIDAD	I sem. 2019	I sem. 2020	Variación
<b>Art. 4.</b> Horas extras, dominicales y festivos	\$ 61.492.134,00	\$ 20.724.363,00	-66%

Fuente: Dirección Gestión Humana

Una vez consolidados los datos correspondientes al segundo semestre de 2019 respecto al segundo semestre de 2020, se evidencia una disminución en la ejecución de gastos asociados a horas extras, dominicales y festivos del 66%, pasando de \$61.492.134 en 2019 a \$20.724.636 para 2020.

El reconocimiento y pago de horas extras se realizó a los servidores públicos que desempeñan las funciones del cargo de Auxiliar Administrativo asignados al Despacho del Secretario y a algunos conductores, en razón a la necesidad de atender compromisos propios de la entidad que superan el horario laboral, estando expresamente justificadas y en ningún caso tienen carácter permanente.

Las dependencias reflejaron disminución de pagos de horas extras ya que por efectos de la

emergencia sanitaria del COVID-19 se trabaja en la modalidad de trabajo en casa, y no se están realizando eventos o servicios que demanden la utilización constante de los vehículos del parque automotor de la SDP.

Las horas extras reconocidas y pagadas no excedieron el 50% de la remuneración básica mensual de los servidores públicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 834 de 2011, en caso de que las horas extras superen el límite establecido se reconocen a través de compensatorios a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado.

### **3.3. Compensación por vacaciones (Art. 5 Decreto 492 de 2019)**

En cuanto a las vacaciones, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 13, 20 y 23 del Decreto Nacional 1045 de 1978, solo se podrán acumular vacaciones hasta por 2 años, su prescripción opera a los 4 años, a partir de la fecha en que se haya causado el derecho, y se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no tomadas en caso de retiro de los funcionarios, situación que es controlada por el área responsable, a través de la solicitud de programación anual de las vacaciones de los funcionarios.

### **3.4. Bonos navideños (Art. 6 Decreto 492 de 2019)**

La entidad hace entrega de bonos navideños a los hijos de los servidores públicos por monto inferior a 6 salarios mínimos diarios legales vigentes. A la fecha NO se han entregado bonos navideños a hijos de los empleados públicos mayores de 13 años.

### **3.5. Capacitación (Art. 7 Decreto 492 de 2019)**

El proceso de capacitación de servidores públicos se ciñe exclusivamente a los lineamientos señalados en el Plan Institucional de Capacitación-PIC, y a las disposiciones normativas vigentes.

El PIC integra la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, en razón de lo cual no se han programado actividades de capacitación para los servidores públicos en las mismas temáticas ofertadas por el DASCD.

En temas de capacitación se privilegia el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones Tics mediante capacitación virtual, usando Meet, Zoom, etc.

Ninguna de las capacitaciones implica erogaciones para conceptos tales como carpetas, libretas, bolígrafos, etc.

### 3.6. Bienestar (Art. 8 Decreto 492 de 2019)

Para la realización de las actividades de bienestar en las entidades y organismos distritales se considera la oferta realizada por el DASC, para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.

Teniendo en cuenta las directrices de austeridad de la Entidad, no se destinan recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores, los cuales son asumidos por el DASC.

**Tabla 10 Comparativo Bienestar - Consolidado primer semestre 2019 – 2020**

CONCEPTO DE GASTO - AUSTERIDAD	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación
<u>Art. 8</u> Bienestar	\$ 326.800.000,00	\$ 194.000.000,00	-41%

Fuente: Dirección Gestión Humana

Durante el segundo semestre de 2020, en comparación con el mismo periodo de 2019 se observa una disminución en los compromisos asociados al rubro de bienestar del 41%, pasando de trescientos veintiséis millones ochocientos mil pesos m/cte. (\$326.800.000) a ciento noventa y cuatro millones de pesos m/cte. (\$ 194.000.000). La disminución en la ejecución de los recursos de bienestar obedece a que en su mayoría los procesos se programaron a través de herramientas virtuales, con valores inferiores a los estimados para procesos presenciales. Lo anterior, dada las actuales condiciones de emergencia económica, social y ambiental por la pandemia del Covid-19, que impide la realización de eventos masivos de forma presencial.

### 3.7. Fondos educativos (Art. 9 Decreto 492 de 2019)

En cuanto a los fondos educativos, esta oferta se canaliza a través del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados – FEDHE, en razón de lo cual la Secretaría Distrital de Planeación no cuenta con recursos asociados a este concepto.

### **3.8. Estudios técnicos de rediseño institucional (Art. 10 Decreto 492 de 2019)**

Durante las vigencias 2019 y 2020 no se han adelantado estudios técnicos de rediseño institucional.

### **3.9. Concursos públicos abiertos y de méritos (Art. 11 Decreto 492 de 2019)**

Se está en proceso de realizar concurso público abierto de méritos "Distrito 4", concertado con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del DASCD conforme con las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 580 de 2017. Acorde con lo anterior se realizó un pago por valor de noventa y un millones de pesos m/cte. (\$91.000.000) para el pago de 31 de los 35 cargos con los que participará la SDP en la convocatoria mencionada.

### **3.10. Viáticos y gastos de viaje (Art. 12 Decreto 492 de 2019)**

Durante la vigencia 2020 teniendo en cuenta que la situación actual del país con relación a la pandemia, no se han realizado comisiones al interior o exterior por parte de los servidores de la SDP, es importante señalar que los funcionarios que soliciten una comisión lo deben hacer con el tiempo suficiente para contar con el visto bueno de la Secretaría General cuando es al exterior o de la Secretaria si es al interior, siempre contado con la disponibilidad presupuestal para cubrir dichos gastos al igual que la autorización del Ministerio del Interior cuando haya lugar.

### **3.11. Contratación servicios administrativos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado (Art. 13 Decreto 492 de 2019)**

Una vez identificada la necesidad de adquirir equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares la Dirección de Sistemas realiza los estudios previos correspondientes, en los que se incluyen las ventajas y desventajas en la compra o arrendamiento de estos bienes, a través de la implementación de mejores prácticas, valoración de todos los costos tanto fijos como variables asociados a las contrataciones a realizar.

Durante el segundo semestre de 2020 se realizó la adquisición de infraestructura tecnológica - equipos de cómputo, para atender los canales de atención al cliente, por valor de trescientos treinta y tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos m/cte. (\$333.848.550).

### **3.12. Telefonía celular (Art. 14 Decreto 492 de 2019)**

La SDP realiza la asignación de teléfonos celulares de para el uso en comunicaciones oficiales de los siguientes cargos: Secretario, Subsecretarios, Director de Recursos Físicos y Gestión Documental, Jefe de la Oficina de Prensa y Comunicaciones y uno de los asesores del Despacho, además de otros funcionarios no incluidos en este artículo.

Adicionalmente, y ante la emergencia sanitaria del COVID 19, ha sido necesario disponer de algunas líneas celulares para la gestión de agendamiento de citas para atención a la ciudadanía, los cuales están plenamente justificados en la actual contingencia.

El plan de telefonía celular es un plan corporativo con empresas competitivas del mercado y de consumo controlado, acorde con lo cual no se superan los montos autorizados, que en ningún caso son mayores al 50% de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV.

En el tercer trimestre de 2020 el consumo de telefonía celular, por parte de los cargos autorizados y beneficiarios del servicio, sumó \$2,72 millones, el cual se encuentra dentro del rango trimestral y aún el mensual autorizado en la entidad (\$6,14 millones), manteniéndose el valor del plan mensual en \$77.899 para cada usuario.

En el cuarto trimestre de 2020 el consumo de telefonía celular, por parte de los cargos autorizados y beneficiarios del servicio, sumó \$3,038 millones, el cual se encuentra dentro del rango trimestral y aún el mensual autorizado en la entidad (\$6,14 millones), manteniéndose el valor del plan mensual en \$77.899 para cada usuario.

Es importante precisar que en el tercer trimestre de la vigencia 2020 se presentó una disminución del -10,4%, en el valor de la factura, para los meses de julio y agosto, correspondiente a la exención del IVA por la emergencia sanitaria COVID-19 (Decreto 540 del 13 de abril de 2020). El beneficio de exención del IVA termina el primero de septiembre, con la finalización del aislamiento preventivo obligatorio.

#### **3.12.1. Asignación y Uso de Teléfonos Celulares**

La Directiva 008 de 2007 establece que *“Cada entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil, hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV, excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del representante legal de cada entidad, quienes tendrán derecho al equivalente a un 100% del salario mínimo legal mensual.”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**Tabla 11 Comparativo Gasto Telefonía Móvil / Tercer Trimestre 2019 – 2020**

IT.	CARGO	VALOR AUTORIZADO MENSUAL	TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2019	TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
1	Secretaria de Despacho	877.803	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
2	Subsecretaria de Planeación Socioeconómica	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
3	Subsecretario de Planeación Territorial	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
4	Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
5	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
6	Subsecretario de Planeación de la Inversión	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
7	Subsecretario Jurídico	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
8	Subsecretario de Gestión Corporativa	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
9	Director de Recursos Físicos y Gestión Documental	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
10	Asesora Despacho	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
11	Asesora Despacho	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
12	Auxiliar Administrativo Despacho	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
13	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental – Vehículos	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
14	Ajuste al peso	0	9	6	-3	-36,1%
<b>TOTAL</b>		<b>6.144.621</b>	<b>3.038.069</b>	<b>2.720.970</b>	<b>-317.098</b>	<b>-10,4%</b>

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

En el tercer trimestre de 2020 el consumo de telefonía celular, por parte de los cargos autorizados y beneficiarios del servicio, sumó \$2,72 millones, el cual se encuentra dentro del rango trimestral y aún el mensual autorizado en la entidad (\$6,14 millones), manteniéndose el valor del plan mensual en \$77.899 para cada usuario.

**Tabla 12 Comparativo Gasto Telefonía Móvil / Cuarto Trimestre 2019 – 2020**

IT.	CARGO	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
1	Secretaría Distrital de Planeación	934.788	886.004	-48.784	-5,2%
2	Subsecretaría de Planeación Socioeconómica	934.788	886.004	-48.784	-5,2%
3	Profesional Especializada - Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental - Agendamiento citas ciudadanos - contingencia COVID 19	934.788	886.004	-48.784	-5,2%
4	Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones	934.788	886.004	-48.784	-5,2%
5	Subsecretaría de Información y estudios estratégicos	934.788	886.004	-48.784	-5,2%
6	Subsecretaría de Planeación de la Inversión	934.788	886.004	-48.784	-5,2%
7	Subsecretario Jurídico	934.787	886.003	-48.784	-5,2%
8	Subsecretario de Gestión Corporativa	934.787	886.003	-48.784	-5,2%
9	Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental	934.787	886.003	-48.784	-5,2%
10	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental - Vehículos	934.787	886.003	-48.784	-5,2%
11	Profesional Especializada - Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental - Agendamiento citas ciudadanos - contingencia COVID 19	934.787	886.003	-48.784	-5,2%
12	Aux. Administrativo - Despacho	934.787	886.003	-48.784	-5,2%
13	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental - Vehículos	934.787	886.003	-48.784	-5,2%
14	Ajuste al peso	38	21	-16	-43,1%
<b>TOTAL</b>		<b>12.152.274</b>	<b>11.518.068</b>	<b>-634.206</b>	<b>-5,2%</b>

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Se puede evidenciar que el comparativo anual presentó variación del 5,2% que corresponde a una disminución de \$634 mil para la vigencia 2020 por pago inferior para cada usuario con respecto al 2019.

### 3.13. Telefonía fija (Art. 15 Decreto 492 de 2019)

La SDP tiene implementados controles para este servicio, como temporizador de llamadas, restricción de llamadas a larga distancia y a celulares. Es importante mencionar que la administración de las líneas telefónicas es competencia de la Dirección de Sistemas y la disminución en el valor facturado obedece a que esta Dirección implementó una nueva

solución de telefonía IP, por lo cual se hizo la cancelación de los servicios de telefonía asociados a la cuenta 4363140. Así mismo, a la fecha no hay ningún saldo pendiente por pago por parte de la SDP a la ETB.

Para el caso de la telefonía fija, dado que la telefonía anterior, no cumplía con la normatividad de la resolución 2710 de octubre de 2017, en la que se establece que la tecnología debe soportar el protocolo IPV6, el cambio tecnológico implicó una renovación tecnológica que para este caso no significó una disminución en el gasto. Sin embargo, la reducción de costos se refleja en las cuentas que la SDP pagaba adicionalmente (DRFGD) por líneas adicionales, las cuales con la implementación de la telefonía IP ya no son necesarias líneas independientes para los cades y SuperCADES, ni tampoco para la sede principal o Montevideo. Adicionalmente se establecieron controles en la telefonía como bloqueo de llamadas a celular, llamadas a larga distancia y finalización de las llamadas luego de 20 minutos de duración.

Se consolidó en un contrato y factura, que es gestionado desde la Dirección de sistemas.

**Tabla 13 Compar-ativo Gasto Telefonía Fija / Tercer Trimestre 2019 – 2020**

IT.	LÍNEAS	TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2019	TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
1	PBX CAD - 104 LÍNEAS TELEFÓNICAS	\$ 12.974.410	0	-12.974.410	-100,00%
2	ARCHIVO CENTRAL LÍNEAS 4176278-4176285-4176286-4176289-4176290-4190050-4190051-4475841	\$ -	0	0	
3	LÍNEA 01-8000-913038	\$ -	0	0	
<b>TOTAL</b>		<b>12.974.410</b>	<b>-</b>	<b>-12.974.410</b>	<b>-100,00%</b>

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

En el tercer trimestre de 2020 el consumo de la telefonía fija disminuyó en 100% frente al mismo trimestre del año anterior, en \$12,97 millones.

**Tabla 14 Comparativo Gasto Telefonía Fija / Cuarto Trimestre 2019 – 2020**

IT.	LÍNEAS	TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2019	TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
1	PBX CAD - 104 LÍNEAS TELEFÓNICAS	\$ -	\$ -	0	0,00%
2	ARCHIVO CENTRAL LÍNEAS 4176278-4176285- 4176286-4176289-4176290-4190050-4190051- 4475841	\$ -	\$ -	0	0,00%
3	LÍNEA 01-8000-913038	\$ -	\$ -	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		\$ -	\$ -	0	0,00%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Para el cuarto trimestre de 2020 el consumo de la telefonía fija se mantuvo con valor \$0.

### **3.14. Vehículos oficiales (Mantenimiento y consumo de gasolina) (Art. 16 Decreto 492 de 2019)**

El parque automotor de la entidad está compuesto por 17 vehículos asignados al Despacho, Subsecretarías, Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, Dirección de SISBÉN y Dirección de Estratificación. El parque automotor se utiliza para atender las necesidades misionales y ocasionales que deben cumplir las diferentes áreas de la Secretaría. Los 17 vehículos propiedad de la SDP, cuentan con un sistema de monitoreo, control y seguimiento.

Durante la vigencia 2020 se observa una reducción de consumo de combustible para el parque automotor por una menor utilización de los vehículos en cuanto a las distintas actividades que realiza la SDP en cumplimiento de su cometido social, esto debido al aislamiento preventivo ordenado por el Distrito y la Nación dada la emergencia sanitaria por el COVID-19.

En cuanto a las directrices para el uso de vehículos, para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa de la Subsecretaría Corporativa, previa solicitud debidamente justificada por parte de la Subsecretaría que lo requiera, así mismo la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental fija el tope máximo de consumo de gasolina de acuerdo con la clase, modelo, kilometraje mensual y cilindraje de cada vehículo, e implementar mecanismos para controlar el suministro de combustible a cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad de acuerdo con lo establecido en el reglamento para la administración del parque automotor en la Secretaría Distrital de Planeación (Resolución No. 1620 de 2016).

Los mantenimientos realizados corresponden a la programación de acuerdo con el desgaste por utilización y los preventivos como cambio de aceite, filtros etc. y arreglos pequeños como cambios de baterías, control de elevador de vidrios a que hubo lugar.

**Tabla 15 Comparativo Gastos combustible y mantenimiento vehículos / Consolidado Segundo Semestre 2019 – 2020**

CONCEPTO DE GASTO - AUSTERIDAD	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación
<b>Art. 16</b> Vehículos oficiales (Consumo de gasolina)	39.928.060	10.593.918	-73%
<b>Art. 16</b> Vehículos oficiales (Mantenimiento)	121.053.108	15.433.439	-87%
<b>Totales</b>	160.981.168	26.027.357	-84%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

En cuanto al gasto relacionado con el mantenimiento y combustible de los vehículos oficiales a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, se evidencia una reducción del 84% entre el segundo semestre de 2019 y el mismo periodo de 2020, pasando de ciento sesenta millones novecientos ochenta y un mil ciento sesenta y ocho pesos m/cte. (\$160.981.168) a veintiséis millones veintisiete mil trescientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$27.027.357).

### 3.14.1. Mantenimiento Vehículos

El parque automotor de la entidad está compuesto por 17 vehículos asignados al Despacho, Subsecretarías, Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, Dirección de SISBEN y Dirección de Estratificación.

Mediante la Resolución 0834 de 2011, se responsabilizó a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental de la administración del servicio de transporte, consumo de gasolina y mantenimiento del parque automotor.

En el tercer trimestre de 2020, el gasto de mantenimiento de vehículos oficiales presentó el siguiente comportamiento:

**Tabla 16 Comparación Gasto Mantenimiento Parque Automotor / Tercer Trimestre 2019 – 2020**

PLACA	TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2019	TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
OBE629	1.227.611	1.171.735	-55.876,4	-4,55%
OBFB904	126.164	1.512.486	1.386.322,0	1098,83%
OBFB948	5.900.910	568.947	-5.331.962,8	-90,36%
OBFB962	1.778.113	234.031	-1.544.082,0	-86,84%
OBG053	1.124.281	752.573	-371.708,0	-33,06%
OBG385	315.298	771.484	456.186,0	144,68%
OBG526	3.796.855	341.545	-3.455.310,0	-91,00%
OBG539	9.677.580	0	-9.677.580,0	-100,00%
OBG541	1.450.182	170.780	-1.279.402,0	-88,22%
OBG914	19.897	0	-19.897,0	-100,00%
OBG978	1.598.999	985.219	-613.780,0	-38,39%
OKZ886	860.936	190.097	-670.839,0	0,00%
OKZ887	297.899	217.121	-80.778,0	-27,12%
OKZ888	481.198	15.572	-465.626,3	-96,76%
OLM917	0	216.360	216.360,0	100,00%
OLM918	0	465.564	465.564,0	100,00%
OLM919	19.897	0	-19.897,0	-100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>28.675.821</b>	<b>7.613.514</b>	<b>-21.062.306,5</b>	<b>-73,45%</b>

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

El rubro por el mantenimiento del parque automotor tuvo una disminución de \$21.06 millones frente al gasto incurrido en el tercer trimestre de 2019, equivalente al 73,45%.

Las mayores variaciones se presentaron en los vehículos identificados con placas OBF904 y OBG385, las cuales oscilaron entre el 1.098,83% y 144,68% respectivamente.

Durante el tercer trimestre se realizaron los mantenimientos normales de acuerdo con el desgaste por utilización y los preventivos como cambio de aceite, filtros etc. y arreglos pequeños como cambios de baterías, se han realizado de manera estricta de conformidad al Plan de mantenimiento preventivo establecida para el parque automotor de la SDP. Así

mismo se evidencia que los vehículos de modelo más antiguo fueron objeto de reparaciones grandes durante el trimestre anterior.

Otros vehículos como el OBG539, OBG914 y OLM919 no necesitaron ningún tipo de mantenimiento preventivo ni correctivo generando un ahorro del 100% con respecto al trimestre anterior.

En el mes de junio de 2020 se suscribió un nuevo contrato de prestación de servicios No. 249 con la empresa INVERSIONES EL NORTE SAS cuyo objeto es “realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP”.

A la fecha de corte del tercer trimestre de 2020 no se encuentran en el taller ninguno de los vehículos del parque automotor.

En el cuarto trimestre de 2020, el gasto de mantenimiento de vehículos oficiales presentó el siguiente comportamiento:

**Tabla 17 Comparación Gasto Mantenimiento Parque Automotor / Cuarto Trimestre 2019 – 2020**

PLACA	TRIMESTRE OCTUBRE- DICIEMBRE 2019	TRIMESTRE OCTUBRE- DICIEMBRE 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
OBE629	2.670.713	0	-2.670.713,4	-100,00%
OBF904	15.063.894	795.181	-14.268.713,0	-94,72%
OBF948	12.457.128	616.064	-11.841.063,8	-95,05%
OBF962	6.622.605	560.782	-6.061.823,0	-91,53%
OBG053	3.730.651	0	-3.730.651,0	-100,00%
OBG385	2.691.827	184.665	-2.507.162,1	-93,14%
OBG526	5.545.577	0	-5.545.577,0	-100,00%
OBG539	11.811.304	46.717	-11.764.587,0	-99,60%
OBG541	7.570.249	819.974	-6.750.275,0	-89,17%
OBG914	5.164.401	1.118.289	-4.046.112,0	-78,35%
OBG978	5.996.427	381.635	-5.614.792,0	-93,64%
OKZ886	1.431.915	216.360	-1.215.555,0	0,00%
OKZ887	2.323.083	0	-2.323.083,0	-100,00%
OKZ888	3.311.696	3.051.869	-259.827,3	-7,85%
OLM917	2.273.557	28.389	-2.245.168,0	100,00%
OLM918	2.485.762	0	-2.485.762,0	100,00%
OLM919	1.226.497	0	-1.226.497,0	-100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>92.377.287</b>	<b>7.819.925</b>	<b>-84.557.361,5</b>	<b>-91,53%</b>

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

El rubro mantenimiento del parque automotor presenta una disminución de \$84.56 millones frente al gasto incurrido en el cuarto trimestre de 2019, equivalente al 91,53%.

Las mayores variaciones con respecto al mismo trimestre de 2019 se presentaron en los vehículos identificados con placas OBF904, OBF 948, OBG539, OBG541 y OBF962, las cuales oscilaron en variación absoluta entre 6,06 millones y 14.2 millones. Cabe mencionar que todos los demás vehículos que componen el parque automotor presentaron variaciones de disminución de gastos para este trimestre.

Durante el cuarto trimestre se realizaron los mantenimientos normales de acuerdo con el desgaste por utilización y los preventivos como cambio de aceite, filtros etc. y arreglos pequeños como cambios de baterías, se han realizado de manera estricta de conformidad al Plan de mantenimiento preventivo establecida para el parque automotor de la SDP. Así mismo se evidencia que los vehículos de modelo más antiguo fueron objeto de reparaciones durante el trimestre anterior.

Otros vehículos como el OBG629, OBG053, OBG526, OKZ887, OLM918 y OBG914 y OLM919 no necesitaron ningún tipo de mantenimiento preventivo ni correctivo generando un ahorro del 100% con respecto al trimestre anterior.

Se cuenta con el contrato de prestación de servicios No. 249 con la empresa INVERSIONES EL NORTE SAS cuyo objeto es “realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP”. A la fecha de corte del cuarto trimestre de 2020 no se encuentran en el taller ninguno de los vehículos del parque automotor.

Es importante mencionar que el valor del mantenimiento es muy variable trimestre a trimestre, de acuerdo con las novedades presentadas por cada vehículo y costo de los repuestos.

### **3.14.2. Consumo de Gasolina**

El parque automotor se utiliza para atender las necesidades misionales y ocasionales que deben cumplir las diferentes áreas de la Secretaría. El comportamiento del consumo de gasolina en el tercer trimestre de 2020 mostró una disminución del 77,00% correspondiente a \$16.72 millones.

En este periodo se observa una reducción de consumo de combustible para el parque automotor por una menor utilización de los vehículos en cuanto a las distintas actividades

que realiza la SDP en cumplimiento de su cometido social, esto debido al aislamiento preventivo ordenado por el Distrito y la Nación dada la emergencia sanitaria por el COVID19.

**Tabla 18 Comparación Consumo Gasolina / Tercer Trimestre 2019 – 2020**

PLACA	TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2019	TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
OBE629	1.553.065	277.148	-1.275.917	-82,15%
OBF904	1.397.456	251.426	-1.146.030	-82,01%
OBF948	1.020.938	240.582	-780.356	-76,44%
OBF962	1.410.256	159.764	-1.250.491	-88,67%
OBG053	766.385	0	-766.385	-100,00%
OBG385	1.662.136	279.173	-1.382.963	-83,20%
OBG526	1.003.988	249.222	-754.765	-75,18%
OBG539	1.144.865	241.845	-903.020	-78,88%
OBG541	812.270	258.771	-553.499	-68,14%
OBG914	1.173.127	408.356	-764.771	-65,19%
OBG978	1.567.656	570.939	-996.717	-63,58%
OKZ886	1.507.313	538.373	-968.940	-64,28%
OKZ887	1.084.617	262.522	-822.095	-75,80%
OKZ888	2.038.957	339.476	-1.699.481	-83,35%
OLM917	1.482.281	477.632	-1.004.648	-67,78%
OLM918	1.134.414	169.540	-964.874	-85,05%
OLM919	968.562	273.649	-694.913	-71,75%
<b>TOTAL</b>	<b>21.728.284</b>	<b>4.998.418</b>	<b>-16.729.866</b>	<b>-77,00%</b>

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Comparando el cuatro trimestre de 2020 con el mismo periodo de 2019, se observa una reducción de consumo de combustible para el parque automotor por una menor utilización de los vehículos en cuanto a las distintas actividades que realiza la SDP en cumplimiento de su cometido social, esto debido al aislamiento preventivo ordenado por el Distrito y la Nación dada la emergencia sanitaria por el COVID-19, evidenciando un consumo estable y apropiado de acuerdo con las condiciones actuales.



**Tabla 19 Comparación Consumo Gasolina / Cuarto Trimestre 2019 – 2020**

PLACA	TRIMESTRE OCTUBRE- DICIEMBRE 2019	TRIMESTRE OCTUBRE- DICIEMBRE 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
OBE629	995.391	510.091	-485.301	-48,75%
OBF904	903.524	365.609	-537.915	-59,54%
OBF948	983.252	411.459	-571.793	-58,15%
OBF962	1.060.229	343.556	-716.673	-67,60%
OBG053	549.271	291.599	-257.672	-46,91%
OBG385	1.399.205	199.560	-1.199.645	-85,74%
OBG526	908.126	0	-908.126	-100,00%
OBG539	676.552	139.362	-537.190	-79,40%
OBG541	839.811	192.344	-647.467	-77,10%
OBG914	955.650	414.219	-541.431	-56,66%
OBG978	1.095.723	0	-1.095.723	-100,00%
OKZ886	1.597.588	293.847	-1.303.740	-81,61%
OKZ887	1.015.030	86.821	-928.209	-91,45%
OKZ888	1.708.848	562.629	-1.146.219	-67,08%
OLM917	1.290.027	825.433	-464.594	-36,01%
OLM918	1.288.209	525.723	-762.487	-59,19%
OLM919	933.340	433.248	-500.092	-53,58%
<b>TOTAL</b>	<b>18.199.776</b>	<b>\$ 5.595.500</b>	<b>-12.604.276</b>	<b>-69,26%</b>

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

### **3.15. Adquisición de vehículos y maquinaria (Art. 17 Decreto 492 de 2019)**

La Secretaría Distrital de Planeación, durante el segundo semestre de la vigencia 2019 y durante el segundo semestre de la vigencia 2020, no ha adquirido vehículos, para reposición del parque automotor de la Entidad.

En caso de hacerlo, la SDP, solicitará el concepto de viabilidad presupuestal ante la Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que se establezcan, teniendo en cuenta las políticas de austeridad en el gasto.

### 3.16. Fotocopiado, multicopiado e impresión (Art. 18 Decreto 492 de 2019)

Durante el tercer trimestre de 2020, en el rubro de Fotocopias e impresiones y servicios de encuadernación, presenta una disminución del 100% con respecto al mismo periodo del año anterior, teniendo en cuenta que el contratista COPYMAS SAS – (contrato 375 de 2019), no presentó durante el trimestre informado, los soportes de los pagos, por inconvenientes en el pago del arrendamiento del espacio ubicado en el Supercade CAD - con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, el cual es requisito para que la SDP, efectuó la cancelación de los servicios. Por lo tanto, quedaron pendiente los desembolsos de los servicios de los meses de marzo a septiembre de 2020.

Para el cuarto trimestre en el rubro de Fotocopias e impresiones y servicios de encuadernación, presenta una disminución del 78,05% con respecto al trimestre anterior, equivalente a \$35,52 millones por cuanto el servicio se utiliza en menor cantidad teniendo en cuenta el trabajo en casa por el COVID-19. Se tiene el contrato 375 de 2019 con la firma COPYMAS SAS a quienes se les realizó pagos del 1 de marzo al 22 de noviembre de 2020, fecha en que se terminó el mencionado contrato.

De forma consolidada el concepto de fotocopias e impresiones y servicios de encuadernación, presenta una disminución del 89%.

**Tabla 20** Comparación Consumo fotocopiado, multicopiado e impresión / Segundo Semestre 2019 – 2020

CONCEPTO DE GASTO - AUSTERIDAD	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación
<b>Art. 18</b> Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$ 91.040.684,00	\$ 9.992.720,00	-89%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental fija un tope máximo mensual de consumo de estos servicios por dependencia, de conformidad con los últimos consumos del año y con lo proyectado por los Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina. Si una dependencia requiere de un cupo adicional, éste deberá ser solicitado, previa justificación del mismo, a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental. Con el fin de disminuir el consumo de estos servicios, los funcionarios utilizan herramientas alternas, tales como el correo electrónico, impresión a doble cara o en papel reciclable.

Durante la actual vigencia no se han realizado gastos con cargo al presupuesto de la entidad para la impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares, ni se ha patrocinado, contratado o realizado directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones de la SDP.

### 3.16.1. Impresos y Publicaciones

Para el rubro de impresos y publicaciones se observan los siguientes gastos en el tercer trimestre de 2020, comparado con el respectivo periodo de la vigencia anterior:

**Tabla 21** Comparativo Gastos en Impresos y Publicaciones / Tercer Trimestre 2019 – 2020

CONCEPTO	VALOR PAGADO JULIO - SEPTIEMBRE 2019	VALOR PAGADO JULIO - SEPTIEMBRE 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Suscripciones	0	0	0	0,00%
Publicaciones de avisos de prensa	0	0	0	0,00%
Fotocopias, impresiones y servicios de encuadernación	45.520.342	0	-45.520.342	-100,00%
Materiales y suministros	17.320.248	36.617.252	19.297.004	111,41%
Adquisición de libros y revistas	0	0	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>62.840.590</b>	<b>36.617.252</b>	<b>-26.223.338</b>	<b>-41,73%</b>

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Este rubro disminuyó con respecto al mismo trimestre del año anterior en \$26,22 millones, lo que representa el 41,73%. El rubro de Materiales y suministros con relación al mismo periodo del año anterior presenta incremento del 111,41%, que corresponde a \$19,297 millones. Es importante señalar que la demanda de insumos y suministros de papelería y oficina dependen de cada área solicitante y del consumo de estos elementos y que varían de acuerdo con las necesidades dadas las medidas de aislamiento preventivo por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, ya que la mayoría de los funcionarios y contratista de la SDP, están trabajando desde casa.

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental por el contrato 408 de 2019 suscrito con Sumimas S.A.S, realizó un pago por valor de \$7.801.997 por concepto de elementos y útiles de oficina y papelería para todas las dependencias de la SDP, así mismo por el contrato 324 de 2019 suscrito con Uniples S.A cuyo objeto es “Suministrar los insumos de

cómputo y plotter a la Secretaría Distrital de Planeación.,” se realizó un pago por valor de \$28.815.255 correspondientes al último pago contra acta de liquidación del contrato.

Por concepto de Suscripciones la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental no canceló ningún pago. En el rubro de Fotocopias e impresiones y servicios de encuadernación, presenta una disminución del 100% con respecto al mismo periodo del año anterior. Por Caja menor para el tercer trimestre de 2020 no se presentaron gastos por este rubro.

Para el cuarto trimestre de 2020, comparado con el respectivo periodo de la vigencia anterior, en el mismo rubro se observan los siguientes gastos:

**Tabla 22** Comparativo Gastos en Impresos y Publicaciones / Cuarto Trimestre 2019 – 2020

CONCEPTO	VALOR PAGADO OCTUBRE- DICIEMBRE 2019	VALOR PAGADO OCTUBRE - DICIEMBRE 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Suscripciones	0	0	0	0,00%
Publicaciones de avisos de prensa	0	0	0	0,00%
Fotocopias, impresiones y servicios de encuadernación	45.520.342	9.992.720	-35.527.622	-78,05%
Materiales y suministros	17.320.248	16.744.944	-575.304	-3,32%
Adquisición de libros y revistas	0	0	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>62.840.590</b>	<b>26.737.664</b>	<b>-36.102.926</b>	<b>-57,45%</b>

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Este rubro disminuyó con respecto al mismo trimestre del año anterior en \$36,10 millones, lo que representa el 57,45%.

En el rubro de Fotocopias e impresiones y servicios de encuadernación, presenta una disminución del 78,05% con respecto al trimestre anterior, equivalente a \$35,52 millones. El rubro de Materiales y suministros con relación al mismo periodo del año anterior presenta una disminución del 3,32% que corresponde a \$575 mil. Es importante señalar que la demanda de insumos y suministros de papelería y oficina dependen de cada área solicitante y del consumo de estos elementos y que varían de acuerdo con las necesidades dadas las medidas de aislamiento preventivo por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, ya que la mayoría de los funcionarios y contratista de la SDP, están trabajando desde casa.

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental por el contrato 408 de 2019 suscrito con Sumimas S.A.S, realizó un pago por valor de \$11.336.653 por concepto de elementos y útiles de oficina y papelería para todas las dependencias de la SDP. Por el contrato 207 de 2020 suscrito con UNIPLES S.A cuyo objeto es “Suministrar los insumos de cómputo y plotter a la Secretaria Distrital de Planeación.” Se realizó un pago por valor de \$5.408.291 correspondientes al último pago contra acta de liquidación del contrato.

Por Caja menor para el cuarto trimestre de 2020 no se presentaron gastos por este rubro. Para el cuarto trimestre de 2020 en el concepto de adquisición de libros y revistas por caja menor no se realizaron compras.

### **3.17. Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje) (Art. 19 Decreto 492 de 2019)**

La Entidad cuenta con un Plan Anual de Adquisiciones aprobado en el mes de enero de cada vigencia, en el que se registran la totalidad de adquisiciones de elementos de consumo y devolutivos a realizar durante la vigencia, los cuales son sometidos a aprobación por el Comité de Contratación. En caso de ser necesaria la inclusión de nuevos procesos de contratación se deberán incluir en el PAA y solicitar la respectiva aprobación del Comité de Contratación.

En el marco del Decreto 492 de 2019, se continua con los lineamientos sobre austeridad del gasto y aplicación de políticas sostenibles con el medio ambiente, determinando pautas para racionalización del gasto y prácticas eficientes en la utilización de los servicios de fotocopiado, impresiones, escáner y otros servicios, es así que desde la vigencia anterior se está utilizando el papel ecológico 100% natural en la SDP, dando cumplimiento a lo propuesto en la Política del SIG en el objetivo de la gestión ambiental y a los programas ambientales dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

Las impresiones se realizan en el marco de los siguientes parámetros mínimos de racionalización y prácticas eficientes de impresión:

- Imprimir solo la versión final del documento; no imprimir versiones preliminares, utilizando para el proceso de revisión herramientas de control de cambios y el correo electrónico como medio para el intercambio de versiones
- Imprimir en modo dúplex o doble cara y calidad borrador
- Las impresiones deben ser en blanco y negro

- Los memorandos o comunicaciones internas no se deben imprimir y se deben tramitar y enviar a través del aplicativo de correspondencia Oficial de la SDP, que es el SIPA.

### **3.18. Cajas menores (Art. 20 Decreto 492 de 2019)**

Para la vigencia 2020, la SDP constituye la Caja Menor mediante la Resolución No. 0136 del 27 de enero, estableciendo las reglas para su funcionamiento y manejo. Esta caja menor se crea para la atención de los gastos urgentes, imprevistos, inaplazables, imprescindibles y necesarios para el buen funcionamiento de la entidad, por lo que en el artículo 2º de la mencionada Resolución se definió la destinación de los recursos, que en todo caso deben acatar las disposiciones en materia de austeridad del gasto público.

Así mismo, en el artículo 15 se definieron las siguientes prohibiciones:

“... 15.1 Adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en el almacén o depósito de la Entidad.

15.2 Fraccionar compras de un mismo elemento y/o servicio.

15.3 Realizar desembolsos para sufragar gastos con destino a órganos diferentes de su propia organización.

15.4 Reconocer y pagar gastos por conceptos de servicios personales y las contribuciones que establece la ley, sobre nómina, cesantías y pensiones. Se exceptúan sobre esta prohibición los servicios personales que por concepto de honorarios se deben reconocer y pagar a los auxiliares de la justicia que actúan en los diferentes procesos judiciales, de cobro coactivo y administrativo, de conformidad con las competencias de las respectivas entidades establecidas para tal fin.

15.5 Cambiar cheques o efectuar préstamos.

15.6 Efectuar pagos por la adquisición de bienes servicios que se encuentren previstos en el plan de contratación...”

15.7 Realizar gastos para atender servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo.

Además, la entidad cuenta con el procedimiento A-PD-199 Manejo de Caja Menor, versión 2 actualizada el 3 de mayo de 2019, el cual pertenece al proceso A-CA-004 Administración de Recursos Físicos y de Servicios Generales, como guía para el desarrollo de dicha labor.

También se destaca que el ordenador del gasto y el responsable del manejo de la Caja Menor de la Secretaría, se encuentran amparados por una póliza de manejo que asegura el 100% del monto establecido y mensualmente la Dirección de Gestión Financiera lleva a cabo arqueos para corroborar el adecuado manejo de los recursos asignados, de los cuales queda evidencia en el formato A-FO-202 Acta de Arqueo de Caja Menor – Gastos Generales.

Para la vigencia fiscal 2020, la Caja Menor de la SDP se constituyó por \$62.69 millones, con una asignación mensual de \$5.70 millones y monto máximo total a ejecutar mensualmente por \$3.99 millones distribuido entre los rubros autorizados.

**Tabla 23 Comparativo Gastos Caja Menor / Tercer Trimestre 2019 – 2020**

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO 2020	ASIGNACIÓN MENSUAL 2020	MONTO MAX. A EJECUTAR EN EL MES 2020	TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2019	TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN 2020
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	8.800.000	800.000	560.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Servicios de reparación de otros bienes	8.800.000	800.000	560.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Servicios de transporte de pasajeros	13.200.000	1.200.000	840.000	567.100	0	-567.100	0,00%	0,00%
Servicios de reparación de muebles	8.800.000	800.000	560.000	335.394	0	-335.394	0,00%	0,00%
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	11.000.000	1.000.000	700.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Productos de caucho y plástico	3.300.000	300.000	210.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Servicios de documentación y certificación jurídica	7.700.000	700.000	490.000	94.962	0	-94.962	-100,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>61.600.000</b>	<b>5.600.000</b>	<b>3.920.000</b>	<b>997.456</b>	<b>0</b>	<b>-997.456</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Se precisa que para la vigencia 2020 se ajustaron los rubros presupuestales para los gastos de caja menor, de acuerdo con el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá (Decreto 816 de 2019).

Al realizar la comparación con el trimestre de este mismo periodo del año anterior, se refleja una disminución del 100% en el rubro de servicios de transporte de pasajeros, de servicios de reparación de muebles y de servicios de documentación y certificación jurídica.

Para el tercer trimestre de la presente vigencia se observa que no se realizaron gastos en la Caja Menor, teniendo en cuenta las medidas de aislamiento preventivo por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID -19.

**Tabla 24 Comparativo Gastos Caja Menor / Cuarto Trimestre 2019 – 2020**

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO 2020	ASIGNACIÓN MENSUAL 2020	MONTO MAX. A EJECUTAR EN EL MES 2020	TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2019	TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN 2020
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	8.800.000	800.000	560.000	239.900	0	-239.900	-100,00%	0,00%
Servicios de reparación de otros bienes	8.800.000	800.000	560.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Servicios de transporte de pasajeros	13.200.000	1.200.000	840.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Servicios de reparación de muebles	8.800.000	800.000	560.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	11.000.000	1.000.000	700.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Productos de caucho y plástico	3.300.000	300.000	210.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Servicios de documentación y certificación jurídica	7.700.000	700.000	490.000	173.000	0	-173.000	-100,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>61.600.000</b>	<b>5.600.000</b>	<b>3.920.000</b>	<b>412.900</b>	<b>0</b>	<b>-412.900</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Al realizar la comparación con el trimestre de este mismo periodo del año anterior, se refleja una disminución del 100% en los rubros de Maquinaria de Oficina, contabilidad e informática y en el rubro de servicios de reparación de documentación y certificación jurídica.

Para el cuarto trimestre de la presente vigencia se observa que no se realizaron gastos en la Caja Menor, teniendo en cuenta las medidas de aislamiento preventivo por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID -19.

### 3.19. Suministro servicio de internet (Art. 21 Decreto 492 de 2019)

Para el contrato vigente del año 2020 la entidad realizó la respectiva ampliación de canales de comunicaciones, con el fin de solventar las conexiones de VPN seguras de los funcionarios durante la cuarentena y la disponibilidad de los diferentes sistemas de información que se encuentran publicados en internet. La entidad cuenta con elementos de seguridad perimetral, que permiten proteger el acceso desde y hacia internet.

En el rubro Servicios de telecomunicaciones a través de internet se suscribió un contrato por 38,675 millones con la firma REDNEET S.A.S cuyo objeto es “implementación de segmentos ipv6 e ipv4 a nivel de asignación de IPS estáticas, dinámicas y renovar el bloque de direcciones ipv6 para la SDP”

### 3.20. Inventarios y stock de elementos (Art. 22 Decreto 492 de 2019)

La entidad cuenta con los controles requeridos para la administración y control de bienes y elementos de consumo que permiten regular la adquisición, entrega y uso de los mismos en términos de oportunidad y necesidad en el servicio. Los elementos que presentan obsolescencia son objeto de identificación, almacenamiento y revisión para ser incluidos en los procesos de retiro y baja en cuentas adelantados en la entidad, según la normatividad vigente en la materia.

### 3.21. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles (arrendamiento + mantenimiento locativo) (Art. 23 Decreto 492 de 2019)

El valor de los gastos asociados a la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles de la entidad tuvo una variación del 105% al comparar el segundo semestre de vigencias 2019 y 2020, pasando de cuatrocientos ochenta y cinco millones cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos m/cte. (\$485.059.569) a novecientos noventa y tres millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos m/cte. (\$993.731.483).

**Tabla 25** Comparativo adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles / Segundo semestre 2019 – 2020

CONCEPTO DE GASTO - AUSTERIDAD	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación
<b>Art. 23</b> Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles (arrendamiento + mantenimiento locativo)	\$ 485.059.569,00	\$ 993.731.483,00	105%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

El valor reportado corresponde a los siguientes conceptos:

1. El canon de arrendamiento, en donde se encuentra ubicado el Archivo Central de la SDP, pagos que se realizan de conformidad con la cláusula forma de pago del contrato.
2. Los pagos que se realizan por el contrato mediante el cual se "suministran repuestos, herramientas, materiales y accesorios para el mantenimiento locativo de las instalaciones donde funciona la SDP"

Se han realizado adecuaciones y mantenimientos por las siguientes razones:

Necesidad de garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de la entidad: Ampliación de la estantería en el archivo central de la SDP, para aumentar la capacidad de custodia de archivo de las licencias de construcción de Bogotá a cargo de la Entidad.

Riesgo seguridad de los servidores públicos: Mantenimiento preventivo y correctivo tales como fijación de elementos colgados en cielo rasos, películas en vidrios, señalización, chapas entre otros.

Necesidad indispensable para el normal funcionamiento de la entidad: Mantenimiento rutinario preventivo y correctivo diario y como actividades principales están las redes hidráulicas-sanitarias, eléctricas, e infraestructura locativa en general (pisos, techos muros etc.)

Necesidad de garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de la entidad: Mantenimientos adecuaciones, ajustes y adaptaciones en las zonas y áreas de atención a la ciudadanía que garanticen un óptimo servicio al ciudadano.

En el periodo reportado no se han adquirido bienes muebles.

**Tabla 26 Comparativo Gastos Mantenimiento Locativo y Arrendamiento Inmuebles / Tercer Trimestre 2019 – 2020**

CONCEPTO	TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2019	TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Gastos bienes inmuebles - Rubro funcionamiento	0		0	
Gastos bienes inmuebles - Rubro inversión	0		0	
Mantenimiento Locativo	0	10.137.522	10.137.522	-
Arrendamientos de inmuebles	0	474.718.716	474.718.716	
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>484.856.238</b>	<b>484.856.238</b>	<b>-</b>

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Comparando el tercer trimestre de 2020 con el mismo periodo de 2019, respecto al gasto de mantenimiento locativo y arrendamiento de inmuebles, se observó que no se realizaron

pagos en 2019 por estos conceptos para el tercer trimestre, y para 2020 se canceló \$484.856.238 correspondiente al contrato de arrendamiento No. 13 de 2020, suscrito con Terrafranco SAS.

Se tiene el contrato No. 382 del 2020 suscrito con Ferretería la Escuadra Ltda. para el mantenimiento locativo.

**Tabla 27 Comparativo Gastos Mantenimiento Locativo y Arrendamiento Inmuebles / Cuarto Trimestre 2019 – 2020**

CONCEPTO	TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2019	TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Gastos bienes inmuebles Rubro funcionamiento	0	0	0	0,00%
Gastos bienes inmuebles Rubro inversión	0	0	0	0,00%
Mantenimiento Locativo	37.877.335	31.284.623	-6.592.712	-17,41%
Arrendamiento de inmuebles	447.182.234	477.590.622	30.408.388	6,80%
<b>TOTALES</b>	<b>485.059.569</b>	<b>508.875.245</b>	<b>23.815.676</b>	<b>4,91%</b>

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Para el cuarto trimestre se evidencia que en el gasto de mantenimiento locativo se realizaron pagos por mantenimiento locativo por \$1.205.294, que corresponde al último pago del Contrato 382 de 2019 suscrito con Ferretería La Escuadra Ltda. y se canceló \$30.079.329 a Ferretería La Escuadra Ltda. por el Contrato 251 de 2020. En cuanto a arrendamiento de inmuebles se canceló \$477.590.622 correspondiente al contrato de arrendamiento No. 13 de 2020, suscrito con Terrafranco SAS.

### **3.22. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos (Art. 24 Decreto 492 de 2019)**

La Secretaría Distrital no ha destinado recursos para la impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que no estén relacionados en forma directa con sus funciones como institución pública. Teniendo en cuenta que la Imprenta Distrital no presta el servicio de diseño, diagramación, corrección de estilo y adaptación pedagógica de piezas de comunicación, por lo tanto, la SDP, realiza convocatoria pública para la elaboración de piezas de comunicación que contienen información institucional de temas que lidera dentro del ámbito de su misión y visión, divulgación que se hace a nivel interno y externo.

La Secretaría Distrital de Planeación dentro de su presupuesto no maneja rubro de publicidad y/o propaganda personalizada, la entidad desarrolla a través de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, las diferentes actividades de divulgación e información de proyectos, éstas actividades se realizan con base en estrategias definidas para cada tema estratégico de la Secretaría como son : Apoyo a la difusión del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, SISBEN y Plan de Ordenamiento Territorial, lo que implica que para que estos temas se estructuren y consoliden la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones realiza la respectiva convocatoria pública para la elaboración de piezas de comunicación alusivas a estos temas para ser distribuidas en el sector público, privado, medios de comunicación, academia y ciudadanía en general.

De conformidad con el Artículo 24. Del Decreto 492 de 2019, referente a la edición, impresión, reproducción, publicación de avisos, la SDP para el primer semestre de 2020, presenta un incremento en este gasto con relación al primer semestre del 2019, debido a la emergencia sanitaria presentada por la pandemia del COVID 19, razón por la cual el Gobierno Nacional para evitar una mayor propagación del mismo, estableció el distanciamiento social y aislamiento preventivo de los habitantes del territorio Nacional, instando a las Entidades a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones y los servicios de comunicaciones, lo que conlleva a que la Secretaría Distrital de Planeación en el cumplimiento de su misionalidad de adelantar la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y la del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 - Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI-, hiciera uso de los medios impresos y digitales, para la divulgación y socialización de los documentos que se generaron con ocasión de la construcción para la posterior formulación y adopción del POT y PDD, con el fin de garantizar que los mismos llegaran a un gran número de habitantes de Bogotá D.C., lo que permitió la participación ciudadana en estos procesos. Por lo anterior para el primer semestre de la vigencia 2020, se presenta una variación en estos gastos del 110% con relación al primer semestre de la vigencia 2019.

### **3.23. Suscripciones (Art. 25 Decreto 492 de 2019)**

Para las vigencias 2019 y 2020 la entidad no cuenta con suscripciones impresas y digitales.

### **3.24. Eventos y conmemoraciones (Art. 26 Decreto 492 de 2019)**

La Secretaría Distrital de Planeación no realiza eventos o conmemoraciones que puedan generar erogaciones presupuestales.

### **3.25. Servicios públicos (Art. 27 Decreto 492 de 2019)**

Dentro de las metas cuantificables se pueden evidenciar la optimización del uso del agua con la implementación de sistemas ahorradores en los sistemas hidrosanitarios, actualmente es del 100%. Del mismo modo ocurre con la optimización del uso de la energía, la cual se ha implementado luminaria tipo LED.

Periódicamente se realizan campañas de concientización para el ahorro de agua como encuestas de consumo y campañas de consumo responsable en diversos aspectos por medio de piezas comunicacionales.

Se hace inclusión de mensajes de ahorro de agua y energía en ocasiones específicas como en días conmemorativos o piezas comunicacionales como tipo de sensibilización adicional.

Dentro de medidas implementadas en la entidad, se establecen:

- En primera medida se establecen horas de apagado de luces eléctricas por sectores y por pisos, teniendo en cuenta que no se encuentre personal laborando.
- Hay sensores de movimiento de luz eléctrica en lugares poco concurridos como los baños.
- Actualmente se ha instalado el 75% de luces tipo LED, en las dos sedes de la SDP.  
4. Dentro del nuevo sistema de alumbrado LED, en el día se encienden algunas luces y en las noches otras para mayor eficiencia eléctrica.
- Actualmente se han desarrollado al 100% la implementación de ahorradores tipo PUSH, en la totalidad de los baños y lavamanos de la entidad.
- Se aprovecha redes de suministro de agua por medio de la recirculación de aguas lluvias en el edificio CAD. 6.  
Para el caso del apagado de equipos de cómputo, la estrategia utilizada es por medio de campañas de sensibilización para el ahorro de energía.
- 7. El equipo telefónico cumple con: Power over Ethernet (alimentación eléctrica usando el mismo cable). Los Switches cumplen ENERGY STAR (etiqueta ecológica). Las UPS cumplen Modo ECO - Alta eficiencia en el consumo eléctrico.



**Tabla 28 Comparativo Servicios Públicos / Tercer Trimestre 2019 – 2020**

SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2019		TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2020		VARIACIÓN CANTIDAD	VARIACIÓN CONSUMO
		CANTIDAD	CONSUMO	CANTIDAD	CONSUMO		
Energía	KW	13167	6.654.780	13660	\$ 7.420.460	3,74%	11,51%
Gas	M <sub>3</sub>						
Acueducto y Alcantarillado	M <sub>3</sub>	68,00	377.880	39,00	\$ 227.910	-42,65%	-39,69%
Aseo	M <sub>3</sub>	7,62	548.590	7,62	\$ 606.120	0,00%	10,49%
<b>TOTAL</b>			<b>7.581.250</b>		<b>8.254.490</b>		<b>8,88%</b>

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

El rubro de gastos en servicios públicos registró un incremento del total del 8,88% correspondiente a una variación de 673 mil frente al tercer trimestre de 2019. La disminución del costo del servicio del acueducto y alcantarillado fue del 39,69% correspondiente a \$150 mil, el servicio de aseo tuvo un aumento del 10,49% correspondiente a 57 mil representada y el consumo del servicio de energía representado en un aumento del 11,51% equivalente a 765 mil.

La disminución del consumo de agua se debió a las medidas de alistamiento preventivo (cuarentena) toda vez, que no estaban asistiendo el total de los funcionarios a las instalaciones del archivo central. Para este trimestre se realizó el pago de \$227.910 por una factura del servicio de Acueducto y Alcantarillado y de dos facturas para el servicio de aseo por \$606.120.

**Tabla 29 Comparativo Servicios Públicos / Cuarto Trimestre 2019 – 2020**

SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2019		TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2020		VARIACIÓN CANTIDAD	VARIACIÓN CONSUMO
		CANTIDAD	CONSUMO	CANTIDAD	CONSUMO		
Energía	KW	14691	\$ 7.702.370	13091	\$ 7.020.310	-10,89%	-8,86%
Gas	M <sup>3</sup>						
Acueducto y Alcantarillado	M <sup>3</sup>	185,00	\$ 1.027.230	103,00	\$ 590.670	-44,32%	-42,50%
Aseo	M <sup>3</sup>	3,81	\$ 291.390	7,62	\$ 306.350	100,00%	5,13%
<b>TOTAL</b>			<b>9.020.990</b>		<b>7.917.330</b>		<b>-12,23%</b>

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

El rubro de gastos en servicios públicos en 2020 en comparación con el trimestre del año anterior registró una disminución total del 12,23% correspondiente a \$1.103.660 frente al mismo periodo de 2019. La disminución del costo del servicio del acueducto y alcantarillado fue del 42,50% correspondiente a \$436.560, el servicio de aseo tuvo un aumento del 5,13% representado en \$14.960 y el consumo del servicio de energía una disminución del 8,86% equivalente a \$682.060.

La disminución del consumo de agua se debió a las medidas de alistamiento preventivo ordenado por el Distrito y la Nación dada la emergencia sanitaria por el COVID-19 y porque que no asisten la totalidad de los funcionarios a las instalaciones del archivo central.

Para este trimestre se realizó el pago de \$590.670 correspondientes a dos facturas del servicio de Acueducto y Alcantarillado y de una factura para el servicio de aseo por \$306.350. Por consumo de energía para el trimestre se canceló \$7.020.310.

### **3.26. Acuerdos marco de precios (Art. 31 Decreto 492 de 2019)**

La Secretaria Distrital de Planeación, en los casos que encuentra viable y favorable para la entidad y existen los bienes y servicios requeridos, realiza las contrataciones a través de la Tienda Virtual del Estado, utilizando los Acuerdos Marco de Precios adelantados por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente.

### **3.27. Contratación de bienes y servicios (Art. 32 Decreto 492 de 2019)**

La Secretaria Distrital de Planeación, para el desarrollo de actividades administrativas y operativas como las referidas, celebra contratos a través de las diferentes modalidades de selección de convocatoria pública, los cuales son adelantados a través del SECOP II.

### **3.28. Procesos y procedimientos (Art. 35 Decreto 492 de 2019)**

Cada una de las áreas en su rol de primera línea de defensa, es responsable de mejorar y optimizar los procedimientos que lidera, sin perjuicio de que la Dirección de Planeación, en su calidad de segunda línea de defensa sea la encargada de garantizar que los instrumentos de control diseñados operen y se apliquen de acuerdo y en armonía con el Modelo integrado de planeación y Gestión - MIPG.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

### **3.29. Transparencia en la información (Art. 36 Decreto 492 de 2019)**

"En la sección de transparencia de la página web se publican los informes que realiza control interno del seguimiento a la al tema de austeridad. En el siguiente link se pueden encontrar los informes: <http://www.sdp.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>.

En la sección de transparencia de la página web, la Dirección de Gestión Financiera realiza la publicación de la información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada sobre los ingresos y gastos anuales. La información se encuentra en el siguiente link: <http://www.sdp.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal> ".

#### 4. RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DE LA OCI

A continuación se presentan las recomendaciones y conclusiones de los informes realizados por la Oficina de Control Interno para el tercer y cuarto trimestre de 2020:

##### 4.1. Conclusiones y recomendaciones informe primer semestre 2020

En desarrollo de este seguimiento, se evidenció que durante el tercer trimestre de 2020 se mantuvo el cumplimiento de la ejecución de gastos bajo la premisa de austeridad del gasto público por parte de la SDP, observando las disposiciones legales generales y la reglamentación establecida por la entidad. Los gastos en sus diferentes rubros, se encuentran debidamente justificados y ejecutados de conformidad a las necesidades propias del funcionamiento y la prestación del servicio de las dependencias de la SDP, los que van acorde a las asignaciones presupuestales autorizadas para la vigencia. En términos generales las variaciones presentadas se soportan en la dinámica propia de la entidad y aseguran el ejercicio de la función pública.

Se precisan las siguientes variaciones de los rubros analizados:

- Gastos de personal y servicios personales: Para el tercer trimestre se observa un aumento mínimo de 2,78% equivalente a \$177.945.541 millones, generado básicamente por el comportamiento de los rubros de sueldo básico,
- Honorarios/servicios y horas extras. El rubro más representativo fue el de horas extras que tuvo una disminución importante del 67,49% que corresponde a una variación de \$22.521.179 millones con respecto al mismo trimestre del año anterior, obedeciendo a que por la misma modalidad de trabajo en casa, las horas extras han sido las esenciales dentro del desarrollo de las actividades propias de la SDP.
- Contratación Prestación de Servicios: Para el tercer trimestre con relación al mismo periodo del año anterior la contratación de servicios disminuyó en forma consolidada en un 242,29%, equivalente a \$4.606.21 millones. Para el rubro de funcionamiento se evidenció un aumento del 86,51% que corresponde a \$843,15 millones, generado por el aumento en la contratación. Así mismo los gastos por Inversión presentaron incremento del 152,17% que corresponden a \$1.409,80 millones frente al mismo trimestre de 2019, generada por la dinámica en la contratación de los nuevos proyectos de inversión resultado de la armonización y para el rubro de regalías se realizaron tres contratos para este periodo



- Se destaca en los gastos de funcionamiento, el rubro de “Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, servicios de tecnología de la información” que tuvo un incremento representativo del 1850,26% equivalente a una variación de 86,66 millones, de igual forma el rubro de “servicios de protección (guardas de seguridad)” con una variación del 7648,67 con respecto al periodo del año anterior correspondiente a 835,08 millones dado que se realizó en el mes de julio de 2020 la suscripción del contrato No. 255 con la empresa Servisión de Colombia y Cía. Ltda. cuyo objeto es “prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, para las instalaciones y bienes muebles de la SDP, y con el rubro de “Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico” se evidencia aumento del 94,26% equivalente a una variación de 407, 41 millones.
- Para Regalías se evidencia nuevas contrataciones para los rubros “002-1799-1100-201600005-0035 Implementación del Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento del Desarrollo Rural de Bogotá D.C” por 123,25 millones para dos (2) contratos y para el rubro “002-4002-1403-2017-00005-0019 Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca” por 2.230,00 millones correspondiente a un (1) contrato.
- Se observa aumento en la contratación pasando de 11 contratos en el tercer trimestre de 2019 a 79 contratos en el tercer trimestre de 2020.
- Impresos y publicaciones: Este gasto disminuyó con respecto al mismo trimestre del año anterior en \$26,22 millones, lo que representa el 41,73%.
- El rubro de Materiales y suministros a pesar que presenta aumento del 111,41%, que corresponde a \$19,297 millones, con relación al mismo periodo del año anterior donde no hubo. Es importante señalar que la demanda de insumos y suministros de papelería y oficina dependen de cada área solicitante y del consumo de estos elementos que varían de acuerdo con las necesidades y con la condiciones dadas las medidas de aislamiento preventivo por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, ya que la mayoría de los funcionarios y contratista de la SDP, están trabajando desde casa.
- Para el contrato 408 de 2019 suscrito con Sumimas S.A.S, se realizó un pago por de \$7.801.997 por concepto de elementos y útiles de oficina y papelería para todas las dependencias de la SDP, así mismo para el contrato 324 de 2019 suscrito con Uniples S.A cuyo objeto es “Suministrar los insumos de cómputo y plotter a la

Secretaría Distrital de Planeación.” Se realizó un pago por valor de \$28.815.255 correspondientes al último pago contra acta de liquidación del contrato.

- En el rubro de Fotocopias e impresiones y servicios de encuadernación, presenta una disminución del 100% con respecto al trimestre anterior, teniendo en cuenta que el contratista Copymas SAS – (contrato 375 de 2019), no presentó durante el trimestre informado, los soportes de los pagos, por inconvenientes en el pago del arrendamiento del espacio ubicado en el Supercade CAD - con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, el cual es requisito para que la SDP, efectuó la cancelación de los servicios.
- Telefonía celular y fija: En el tercer trimestre de 2020 el consumo de telefonía celular, por parte de los cargos autorizados y beneficiarios del servicio, sumó \$2,72 millones, el cual se encuentra dentro del rango trimestral y aún el mensual autorizado en la entidad (\$6,14 millones), manteniéndose el valor del plan mensual en \$77.899 para cada usuario. Es importante precisar que en el tercer trimestre de la vigencia 2020 se presentó una disminución del -10,4%, en el valor de la factura, para los meses de mayo y junio, correspondiente a la exención del IVA por la emergencia sanitaria COVID-19. (Decreto 540 del 13 de abril de 2020).
- En el tercer trimestre de 2020 el consumo de la telefonía fija disminuyó en 100% frente al mismo trimestre del año anterior, en \$12,97 millones.
- Mantenimiento vehículos: El rubro por el mantenimiento del parque automotor tuvo una disminución de \$21.06 millones frente al gasto incurrido en el tercer trimestre de 2019, equivalente al 73,45%. Las mayores variaciones se presentaron en los vehículos identificados con placas OBF904 y OBG385, las cuales oscilaron entre el 1.098,83% y 144,68%

Durante el tercer trimestre se realizaron los mantenimientos normales de acuerdo con el desgaste por utilización y los preventivos como cambio de aceite, filtros etc. y arreglos pequeños como cambios de baterías, se han realizado de manera estricta de conformidad al Plan de mantenimiento preventivo establecida para el parque automotor de la SDP. Así mismo se evidencia que los vehículos de modelo más antiguo fueron objeto de reparaciones grandes durante el trimestre anterior. En el mes de junio de 2020 se suscribió un nuevo contrato de prestación de servicios No. 249 con la empresa Inversiones El Norte SAS cuyo objeto es “realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP”.

- Consumo de gasolina: El parque automotor se utiliza para atender las necesidades misionales y ocasionales que deben cumplir las diferentes áreas de la Secretaría. El comportamiento del consumo de gasolina en el periodo evaluado mostro una disminución del 77,00% correspondiente a \$16.72 millones

En este periodo se observa una reducción de consumo de combustible para el parque automotor por una menor utilización de los vehículos en cuanto a las distintas actividades que realiza la SDP en cumplimiento de su cometido social, esto debido al aislamiento preventivo ordenado por el Distrito y la Nación dada la emergencia sanitaria por el COVID-19.

- Servicios públicos: El rubro de gastos en servicios públicos registró un incremento del total del 8,88% correspondiente a una variación de 673 mil frente al tercer trimestre de 2019.
- La disminución del costo del servicio del acueducto y alcantarillado fue del 39,69% correspondiente a \$150 mil, el servicio de aseo tuvo un aumento del 10,49% correspondiente a 57 mil representada y el consumo del servicio de energía representado en un aumento del 11,51% equivalente a 765 mil. La disminución del consumo de agua se debió a las medidas de alistamiento preventivo (cuarentena) toda vez, que no estaban asistiendo el total de los funcionarios a las instalaciones del archivo central.
- Para este trimestre se realizó el pago de \$227.910 por una factura del servicio de Acueducto y Alcantarillado y de dos facturas para el servicio de aseo por \$606.120.
- Mantenimiento locativo y arrendamiento de inmuebles: se observó que no se realizaron pagos por estos conceptos para el tercer trimestre. Se tiene el contrato No. 382 del 2020 suscrito con Ferretería la Escuadra Ltda. para el mantenimiento locativo y para arrendamiento de inmuebles el contrato de arrendamiento No. 13 de 2020, suscrito con Terrafranco SAS.
- Caja menor: Se precisa que la Caja menor fue aprobada mediante la Resolución No. 0136 del 27 de enero de 2020. Así mismo, para la vigencia 2020 se ajustaron los rubros presupuestales para los gastos de caja menor, de acuerdo al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá (Decreto 816 de 2019). Al realizar la comparación con el trimestre de este mismo periodo del año anterior, se refleja una disminución del 100% en el rubro de servicios de transporte

de pasajeros, de servicios de reparación de muebles y de servicios de documentación y certificación jurídica.

Se destaca el compromiso y la gestión en las siguientes acciones:

Se evidenció que la SDP envió al Concejo de Bogotá el informe de austeridad del gasto de la entidad, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2020, mediante el radicado 22020-36646 de agosto 20 de 2020, dando cumplimiento al Acuerdo 719 de 2018 “por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones” y al Decreto 492 de 2019, “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades 54 y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones” en especial su artículo 30 Parágrafo Transitorio.

Así mismo, la Secretaria de Planeación de conformidad con los lineamientos definidos por la administración distrital en cuanto a racionalización y transparencia del gasto público emitió la Resolución 1093 del 16 de septiembre del 2020 “Por la cual se adoptan medidas de austeridad y transparencia del gasto público en la Secretaría Distrital de Planeación – SDP y se derogan las Resoluciones N. 834 de 2011 y 993 de 2013 de la SDP”, dicha resolución fue publicada el 21 de septiembre en la web link <http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion/politicaselineamientos-y-manuales>

Se continua con los lineamientos sobre austeridad del gasto y aplicación de políticas sostenibles con el medio ambiente en el marco del Decreto 492 de 2019, determinando pautas para racionalización del gasto y prácticas eficientes en la utilización de los servicios de fotocopiado, impresiones, escáner y otros servicios, es así que desde la vigencia anterior se está utilizando el papel ecológico 100% natural en la SDP, dando cumplimiento a lo propuesto en la Política del SIG en el objetivo de la gestión ambiental y a los programas ambientales dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

Para este tercer trimestre la austeridad del gasto se reflejó en la disminución de pagos y utilización de servicios, teniendo en cuenta las medidas de aislamiento preventivo por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID -19 donde los servidores y contratista continúan realizando sus labores desde sus hogares.

Importante continuar con la sensibilización sobre el uso eficiente y racional de los recursos en cumplimiento de la austeridad del gasto y programas ambientales dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA en la SDP.

Se resalta el compromiso en atender los lineamientos establecidos en el Decreto 492 de 2019 con el fin de seguir adoptando medidas que contribuyan con la racionalización del uso de los recursos públicos, y especialmente lo precisado en los artículos 28 “Planes de Austeridad”, 29 “Indicadores”, 30 “Informes” y 34 “Funciones y Responsabilidades” de la mencionada norma.

#### **4.2. Conclusiones y recomendaciones informe cuarto trimestre 2020**

En desarrollo de este seguimiento, se evidenció que durante el cuarto trimestre de 2020 se mantuvo el cumplimiento de la ejecución de gastos bajo la premisa de austeridad del gasto público por parte de la SDP, observando las disposiciones legales generales y la reglamentación establecida por la entidad. Los gastos en sus diferentes rubros, se encuentran debidamente justificados y ejecutados de conformidad a las necesidades propias del funcionamiento y la prestación del servicio de las dependencias de la SDP, los que van acorde a las asignaciones presupuestales autorizadas para la vigencia. En términos generales las variaciones presentadas se soportan en la dinámica propia de la entidad y aseguran el ejercicio de la función pública.

Se precisan las siguientes variaciones de los rubros analizados:

- *Gastos de personal y servicios personales:* Para el cuarto trimestre se observa un aumento de 0,49% equivalente a \$33.717.393 millones, generado por el comportamiento de los rubros de sueldo básico, honorarios/servicios y horas extras. El rubro mas representativo fue el de horas extras que tuvo una disminución del 64,87% que corresponde a una variación de \$18.244.592 millones con respecto al mismo trimestre del año anterior, dado que las horas extras han sido las esenciales dentro del desarrollo de las actividades propias de la SDP.
- *Contratación Prestación de Servicios:* El rubro de funcionamiento evidencia un aumento del 223,63% que corresponde a \$821,78 millones con respecto al mismo periodo de 2019, debido al aumento en la contratación de algunos rubros. Se destacan los rubros de “Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, servicios de tecnología de la información” que tuvo un incremento representativo del 159,37% equivalente a una variación de 317,77 millones, suscribiéndose 120 contratos. En el rubro Servicios de telecomunicaciones a través de internet se suscribió un contrato por 38,675 millones con la firma REDNEET S.A.S cuyo objeto es “implementación de segmentos ipv6 e ipv4 a nivel de asignación de IPS estáticas, dinámicas y renovar el bloque de direcciones ipv6 para la SDP”, así mismo del rubro de Bienestar e incentivos

se realizó contratación por 194 millones con la Caja de Compensación COMPENSAR, y en el rubro de servicios de copia y reproducción se suscribió el Contrato 470 de 2020 con COPYMAS SAS por \$80 millones.

Los gastos por Inversión aumentaron en 1528,84% que equivale a \$4453,60 millones frente al cuarto trimestre de 2019, generado por la dinámica en la contratación de los nuevos proyectos de inversión resultado de la armonización y de las nuevas contrataciones en el marco del Nuevo Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá del Siglo XXI”.

Para Regalías se evidencia nuevas contrataciones para los rubros “002-1799-1100-2016-00005-0035 *Implementación del Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento del Desarrollo Rural de Bogotá D.C*” por 123,25 millones para dos (2) contratos y para el rubro “002-4002-1403-2017-00005-0019 *Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca*” por 2.230,00 millones correspondiente a un (1) contrato.

- *Impresos y publicaciones*: Este gasto disminuyó con respecto al mismo trimestre del año anterior en \$36.10 millones, lo que representa el 57,45%.

En el rubro de Fotocopias e impresiones y servicios de encuadernación, se presenta una disminución del 78,05% con respecto al trimestre anterior, equivalente a \$35,52 millones por cuanto el servicio se utiliza en menor cantidad teniendo en cuenta el trabajo en casa por el COVID-19. Se tiene el contrato 375 de 2019 con la firma COPYMAS SAS a quienes se les realizó pagos del 1 de marzo al 22 de noviembre de 2020, fecha en que se terminó el mencionado contrato.

El rubro de Materiales y suministros con relación al mismo periodo del año anterior presenta una disminución del 3,32% que corresponde a \$575 mil. Es importante señalar que la demanda de insumos y suministros de papelería y oficina dependen de cada área solicitante y del consumo de estos elementos y que varían de acuerdo con las necesidades dadas las medidas de aislamiento preventivo por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, ya que la mayoría de los funcionarios y contratista de la SDP, están trabajando desde casa.

Por concepto de Suscripciones la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental no canceló ningún pago.

Para el cuarto trimestre de 2020 en el concepto de adquisición de libros y revistas por caja menor no se realizaron compras.

- *Telefonía celular y fija:* En el cuarto trimestre de 2020 el consumo de telefonía celular, por parte de los cargos autorizados y beneficiarios del servicio, sumó \$3,03 millones, el cual se encuentra dentro del rango trimestral y aún el mensual autorizado en la entidad (\$6,14 millones), manteniéndose el valor del plan mensual en \$77.899 para cada usuario.

Es importante mencionar que la administración de las líneas telefónicas es competencia de la Dirección de Sistemas y la disminución en el valor facturado obedece a que esta Dirección implementó una nueva solución de telefonía IP, por lo cual se hizo la cancelación de los servicios de telefonía asociados a la cuenta 4363140 correspondiente a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB. Es así que para el cuarto trimestre de 2020 el consumo de la telefonía fija se mantuvo con valor \$0

- *Mantenimiento vehículos:*  
El rubro por el mantenimiento del parque automotor presenta disminución de \$84.56 millones frente al gasto incurrido en el cuarto trimestre de 2019, equivalente al 91,53%.

Durante el cuarto trimestre se realizaron los mantenimientos normales de acuerdo con el desgaste por utilización y los preventivos como cambio de aceite, filtros etc. y arreglos como cambios de baterías, se han realizado de manera estricta de conformidad al Plan de mantenimiento preventivo establecida para el parque automotor de la SDP.

Se cuenta con el contrato de prestación de servicios No. 249 con la empresa INVERSIONES EL NORTE SAS cuyo objeto es “*realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP*”. A la fecha de corte del cuarto trimestre de 2020 no se encuentran en el taller ninguno de los vehículos del parque automotor.

Es importante mencionar que el valor del mantenimiento es muy variable trimestre a trimestre, de acuerdo a las novedades presentadas por cada vehículo y costo de los repuestos.

- *Consumo de gasolina:* El parque automotor se utiliza para atender las necesidades misionales y ocasionales que deben cumplir las diferentes áreas de la Secretaría. El comportamiento del consumo de gasolina en el periodo evaluado mostro una disminución del 69,26% correspondiente a \$12,60 millones.

En este periodo se observa una reducción de consumo de combustible para el parque automotor por una menor utilización de los vehículos en cuanto a las distintas actividades que realiza la SDP en cumplimiento de su cometido social, esto debido al aislamiento preventivo ordenado por el Distrito y la Nación dada la emergencia sanitaria por el COVID-19, evidenciando un consumo estable y apropiado de acuerdo con las condiciones actuales.

Así mismo, el comportamiento anual en 2020 con relación al 2019, muestra una variación importante disminuyendo el consumo de combustible para el parque automotor en un 65,03%, que corresponde a \$56,22 millones que se encuentra acorde con las medidas de austeridad y la emergencia sanitaria por el COVID-19.

- *Servicios públicos:* El rubro de gastos en servicios públicos registró una disminución total del 12,23% correspondiente a \$1.103.660 frente al cuarto trimestre de 2019

La disminución del costo del servicio del acueducto y alcantarillado fue del 42,50% correspondiente a \$436.560, el servicio de aseo tuvo un aumento del 5,13% representado en \$14.960 y el consumo del servicio de energía una disminución del 8,86% equivalente a \$682.060. El consumo del servicio de agua disminuyó dadas las medidas de alistamiento preventivo ordenado por el Distrito y la Nación dada la emergencia sanitaria por el COVID-19 y porque que no asisten la totalidad de los funcionarios a las instalaciones del archivo central.

Para este trimestre se realizó el pago de \$590.670 correspondientes a dos facturas del servicio de Acueducto y Alcantarillado y de una factura para el servicio de aseo por \$306.350. Por consumo de energía para el trimestre se canceló \$7.020.310.

- *Mantenimiento locativo y arrendamiento de inmuebles:* se observó la realización de pagos por mantenimiento locativo por \$1.205.294, que corresponde al último pago del Contrato 382 de 2019 suscrito con Ferretería La Escuadra Ltda. y se canceló \$30.079.329 a Ferretería La Escuadra Ltda. por el Contrato 251 de 2020. En cuanto a arrendamiento de inmuebles se canceló \$477.590.622 correspondiente al contrato de arrendamiento No. 13 de 2020, suscrito con Terrafranco SAS.

Para el rubro de inversiones no se presentó gasto alguno y por caja menor no se cancelaron gastos en el cuarto trimestre de 2020. En la comparación anual se observa para el rubro gastos de mantenimiento locativo y arrendamiento un incremento del 52,14% que correspondió a pagos por arrendamientos del 59,86% y una disminución en

mantenimiento locativo comparado con el año anterior del 19,27% reflejado en la disminución de \$18.598.863 año 2020.

- *Caja menor*: Se precisa que la Caja menor fue aprobada mediante la Resolución No. 0136 del 27 de enero de 2020. Así mismo, para la vigencia 2020 se ajustaron los rubros presupuestales para los gastos de caja menor, de acuerdo al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá (Decreto 816 de 2019).

Al realizar la comparación con el trimestre de este mismo periodo del año anterior, se refleja una disminución del 100% en el rubro de servicios de transporte de pasajeros, de servicios de reparación de muebles y de servicios de documentación y certificación jurídica. Para el cuarto trimestre de la presente vigencia se observa que no se realizaron gastos en la Caja Menor, teniendo en cuenta las medidas de aislamiento preventivo por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID -19

Se destaca el compromiso y la gestión en las siguientes acciones:

La Secretaria de Planeación de conformidad con los lineamientos definidos por la administración distrital en cuanto a racionalización y transparencia del gasto público emitió la Resolución 1093 del 16 de septiembre del 2020 "*Por la cual se adoptan medidas de austeridad y transparencia del gasto público en la Secretaría Distrital de Planeación – SDP y se derogan las Resoluciones N. 834 de 2011 y 993 de 2013 de la SDP*", dicha resolución fue publicada el 21 de septiembre en la web link <http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales>

Se continua y se enfatiza con los lineamientos sobre austeridad del gasto y aplicación de políticas sostenibles con el medio ambiente en el marco del Decreto 492 de 2019, se cuenta con el Plan de Austeridad del Gasto (versión 1) que contiene los rubros objeto de austeridad, sus indicadores para el respectivo seguimiento. Igualmente, se determinan pautas para la racionalización del gasto y prácticas eficientes en la utilización de los servicios y uso de papel ecológico 100% natural en la SDP, de acuerdo con lo propuesto en la Política del SIG en el objetivo de la gestión ambiental y a los programas ambientales dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

Para este cuarto trimestre la austeridad del gasto se reflejó en la disminución de pagos y utilización de servicios, consumo de gasolina, mantenimiento del parque automotor, servicios de impresos y publicaciones y caja menor, teniendo en cuenta las medidas de aislamiento preventivo por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID -19 donde los servidores y contratista continúan realizando sus labores desde sus hogares.

Importante continuar con la sensibilización sobre el uso eficiente y racional de los recursos en cumplimiento de la austeridad del gasto y programas ambientales dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA en la SDP.

## 5. PLAN DE AUSTERIDAD DEL SECTOR PLANEACIÓN JUNTO CON LOS INDICADORES DE AUSTERIDAD Y CUMPLIMIENTO

Con base en lo estipulado en Decreto 492 de 2019 la Secretaria Distrital de Planeación ha elegido dentro de los gastos elegibles los siguientes que hacen parte del Plan de Austeridad y que servirán de línea base para construcción del indicador de que trata el artículo 29 del mencionado decreto el cual se adjunta discriminando los indicadores de austeridad y cumplimiento.

### 5.1. RUBRO TELEFONÍA CELULAR

Como acciones a desarrollar en el marco del plan de austeridad se estableció mantener constante los planes de telefonía celular suscritos por la SDP.

Acorde con lo anterior, el consumo de telefonía celular para el segundo semestre de la vigencia 2020 fue de \$ 5.759.039, mientras que en el segundo semestre de 2019 dicho valor correspondió a \$ 6.076.138, aunque el plan de telefonía celular es un plan corporativo cerrado, en el cuarto trimestre de la vigencia 2020 se presentó un aumento del 12%, en el valor de las facturas, teniendo en cuenta que, para los tres últimos meses del año, las facturas se cancelaron con IVA. Para los meses de julio y agosto de 2020, se cancelaron las facturas con la exención del IVA por la emergencia sanitaria COVID-19. (Decreto 540 del 13 de abril de 2020). La principal estrategia aplicada frente a este rubro, es continuar con la mejor opción del mercado en cuanto a cobertura y costos, logrando una optimización de los recursos.

**Tabla 30** Indicador telefonía celular 2020

INDICADOR TELEFONÍA CELULAR	
<b>Objetivo</b>	Mantener constante los planes de telefonía celular suscritos por la SDP

<b>Indicador de Austeridad (IA)</b>		Formula: $IA_t = 1 - \frac{\text{Consumo telefonía celular (II - 2020)}}{\text{Consumo telefonía celular (II - 2019)}} * 100$
<b>Concepto</b>	<b>Gastos</b>	<b>Resultado del IA</b>
<b>Gastos II semestre 2020</b>	\$ 5.759.039	<b>- 5%</b>
<b>Gastos II semestre 2019</b>	\$ 6.076.138	

Fuente: Dirección de recursos físicos y gestión documental

## 5.2. RUBRO FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental fija un tope máximo mensual de consumo de estos servicios por dependencia, de conformidad con los últimos consumos del año y con lo proyectado por los Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina. Si una dependencia requiere de un cupo adicional, éste deberá ser solicitado, previa justificación del mismo, a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental. Con el fin de disminuir el consumo de estos servicios, los funcionarios utilizan herramientas alternas, tales como el correo electrónico, impresión a doble cara o en papel reciclable.

Durante la vigencia 2020 no se realizaron gastos con cargo al presupuesto de la entidad para la impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares, ni se ha patrocinado, contratado o realizado directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones de la SDP.

De otra parte, debido al trabajo en casa se ha disminuido el volumen de impresiones y de fotocopias, en razón a que se están manejando la mayoría de trámites internos de manera digital, por correo electrónico y a través del aplicativo SIPA.

**Tabla 31** Indicador fotocopiado e impresión 2020

<b>INDICADOR FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN</b>	
<b>Objetivo</b>	Racionalizar la impresión y fotocopiado de documentos institucionales y de gestión estableciendo prioridades y solicitando las cantidades justas.

<b>Indicador de Austeridad (IA)</b>		Formula: $IA_t = 1 - \frac{\text{Gastos de Fotocopiado e impresión (I - 2020)}}{\text{Gastos de fotocopiado e impresión (I - 2019)}} * 100$
<b>Concepto</b>	<b>Gastos</b>	<b>Resultado del IA</b>
<b>Gastos II semestre 2020</b>	\$9.992.720	- 85 %
<b>Gastos II semestre 2019</b>	\$ 68.725.992	

Fuente: Dirección de recursos físicos y gestión documental

### 5.3. RUBRO PAPELERÍA

Dentro del proceso de Gestión Documental, liderado por la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, se contempla el Programa de Oficina sin Papel, que pretende minimizar su consumo mediante la digitalización de los expedientes análogos, para aumentar la seguridad de la información, su preservación a largo plazo y ampliación de la disponibilidad y el uso documental masivo en línea, incluyendo el módulo documental del aplicativo SIPA, en donde se administran y controlan las comunicaciones oficiales.

Mediante Acta 224 del 9 de octubre de 2018, a través del Sistema Integrado de Gestión, la entidad adoptó las 6 Guías de Cero Papel, expedidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que pretenden ser un instrumento orientador para la implementación de la Oficina Sin Papel con el fin de reducir su consumo mediante la incorporación de nuevas prácticas que le permitan a los servidores públicos cambiar la forma de hacer las cosas. Específicamente la SDP se encuentra en la fase 3 que es la combinación de uso del papel con documentos digitalizados y electrónicos apoyándose en el uso de tecnologías y sistemas de información documental.

**INDICADOR:** Promedio de los porcentajes de cumplimiento buenas prácticas descritas en la Guías Cero Papel De MinTIC, con el fin de aportar a la eficiencia en la utilización de los recursos.

**Tabla 32** Indicador cero papel 2020

Línea base	Meta esperada	Medición septiembre	Medición diciembre
85%	90%	95%	95%

Fuente: Dirección de recursos físicos y gestión documental

Se verifica el nivel de cumplimiento de la matriz diseñada para medir el porcentaje de implementación de las guías Cero Papel de MinTIC, con el fin de medir el índice de conformidad de los criterios definidos en el documento. Para el mes de diciembre se evidencia mejoramiento en los índices de cumplimiento derivado a la baja contundente de impresiones debido al estado de contingencia, y de la implementación del Módulo de Tablas de Retención Documental en el Sistema de Proceso Automáticos – SIPA-, el cual permite gestionar los documentos electrónicos y la conformación de expedientes electrónicos.

Para el mes de diciembre el avance del indicador es de un 94.88, que al redondearse arroja un 95%, alcanzando y superando la meta esperada., lo que implica un avance significativo en el cumplimiento de las actividades programadas en cuanto al cumplimiento de las guías de cero papel.

**Tabla 33** Cumplimiento guías cero papel 2020

GUÍA	REQUISITO	% AVANCE
1	Diseño de un Programa de Gestión Documental que incorpore la Gestión Electrónica de Documentos.	100
	Promoción de buenas prácticas para reducir el Consumo del Papel: Fotocopiar e imprimir a doble cara, Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar, Elegir el tamaño y fuente pequeños, Configuración correcta de las páginas, Revisar y ajustar los formatos, Lectura y corrección en pantalla, Evitar copias e impresiones innecesarias, Guardar archivos no impresos en el computador, Conocer el uso correcto de impresoras y fotocopiadoras, Reciclar.	100
	Difundir la iniciativa por múltiples canales y promover el cambio de cultura y hábitos en cuanto a la utilización de documentos y procedimientos para la administración de documentos electrónicos de archivo.	100
	Promover la implementación de herramientas.	100
2	Seleccionar un líder para la estrategia de Cero Papel.	100
	Conformar un equipo de trabajo.	100
	Documentar los costos y ahorros.	100
	Formalice el compromiso de la entidad con la estrategia de Cero Papel: Política Cero Papel.	100
	Reduzca el volumen de impresiones y fotocopias en la entidad.	100
	Implemente el uso de firmas electrónicas o digitales.	100
	Implemente la automatización de comienzo a fin en un procedimiento interno libre de riesgos.	70
Implemente proyectos de escaneo en procesos de alto valor	100	
3	Formatos de seguimiento y control.	100
3	Documento electrónico	80
4	Expediente electrónico	100
5	Digitalización certificada de documentos	100
6	Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos	63

<b>CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PERIODO</b>	<b>94.88</b>
---------------------------------------	--------------

Fuente: Dirección de recursos físicos y gestión documental

Se observa además que las acciones en las que se deberá concentrar serán la implementación de la automatización de comienzo a fin en un procedimiento interno libre de riesgos, el documento y expediente electrónico y la consolidación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos.

#### 5.4. BIENES INMUEBLES

Las adquisiciones y adecuaciones realizadas corresponden con las necesidades de la entidad, y en ningún caso hacen referencia a bienes inmuebles no necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad.

**Tabla 34** *Indicador adquisición bienes inmuebles 2020*

<b>INDICADOR BIENES INMUEBLES</b>		
<b>Objetivo</b>	Limitar la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como: neveras, televisores, tableros interactivos, calentadores y hornos.	
<b>Meta Indicador de Austeridad (IA)</b>	Mantener en cero (0) la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la SDP tales como: neveras, televisores, tableros interactivos, calentadores y hornos.  Formula: % de cumplimiento del Indicador de Austeridad en un periodo de tiempo determinado	
<b>Concepto</b>	<b>Gastos</b>	<b>Resultado del IA</b>
<b>Gastos II semestre 2020</b>	\$ 0	En el periodo reportado no se han adquirido bienes muebles, no necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad, tales como: neveras, televisores, calentadores, hornos.

		Resultado indicador: 0
--	--	------------------------

Fuente: Dirección de recursos físicos y gestión documental

Respecto a las adecuaciones y mantenimiento, los mismos se realizan teniendo en cuenta las necesidades propias para el normal desarrollo de la Entidad y el logro de sus objetivos. Se han realizado adecuaciones y mantenimientos por las siguientes razones:

1. Riesgo seguridad de los servidores públicos: Mantenimiento preventivo y correctivo tales como fijación de elementos colgados en cielo rasos, películas en vidrios, señalización, chapas entre otros.
2. Necesidad indispensable para el normal funcionamiento de la entidad: Mantenimiento rutinario preventivo y correctivo diario y como actividades principales están las redes hidráulicas-sanitarias, eléctricas, e infraestructura locativa en general (pisos, techos muros etc.)

En el periodo reportado no se han adquirido bienes muebles.

**Tabla 35** Indicador mantenimiento bienes inmuebles 2020

INDICADOR BIENES INMUEBLES		
<b>Objetivo</b>	Evitar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles	
<b>Meta Indicador de Austeridad (IA)</b>	Mantener en cero (0) la contratación de mejoras suntuarias tales como embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.  Formula: % de cumplimiento del Indicador de Austeridad en un periodo de tiempo determinado	
<b>Concepto</b>	<b>Gastos</b>	<b>Resultado del IA</b>
<b>Gastos II semestre 2020</b>	\$ 0	En el periodo reportado no se han realizado contrataciones de mejoras suntuarias tales como embellecimiento, ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Planeación. Resultado indicador: 0

Fuente: Dirección de recursos físicos y gestión documental